República Argentina—29 de Junio de 1872 BUENOS AIRES Año 1—Núm. 147

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Redaccion anónima
77--PERÚ--77

Es propiedad de
Lucio V. Mansilla y Ca.

Imprenta á vapor
77--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

Biblioteca Pública

SÁBADO

HOY—S. Pedro y S. Pablo Apóstoles. *Indulg. de 40 h. en la Catedral.*

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires....." ..1
Del dia anterior.............................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos...." ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredito.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ..., Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De esto modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4º. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES

PARA HOY SABADO 29

Hidalgo y Torres—De una casa calle Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho; otra calle Cuyo esquina Ayacucho; otra calle Estados Unidos 314 contigua á la esquina de la calle Salta.

PARA EL DOMINGO 30

Medrano y Esquivel—De una finca calle Santa-Fé núm. 91.

Hidalgo y Torres—De la goleta nacional «Segunda Josefina,» situada contigua al muelle de la Boca.

Idem—De una casita de poco precio situada en la calle Independencia numeros 456 y 458.

Bernardino Paz—Judicial, en la ciudad de Mercedes, perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.

Florencio Madero—Judicial, en la progresiba villa de la Ensenada, de terreros de propiedad de los Sres. Bedoya N. Martinez é hijo y la testamentaria de D. José Martinez de Hoz.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.º del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Alquileres de las Escuelas Municipales

Se están pagando los correspondiente al mes de Mayo.

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad saca á licitacion la provision de tres mil galones de Kerosene de primera clase para el alumbrado público.

Las propuestas deberán presentarse cerrades, el Lúnes 1.º de Julio á las dos de la tarde para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

El pago será al contado, debiendo aquel ser entregado en el Depósito Municipal.

Buenos Aires, Junio 25 de 1872.

M. Obarrio.
Pro-secretario.

Direccion de escuelas Municipales

En esta oficina se desea hablar con el Sr. D Fausto Flores por un asunto que le interesa.

Oficina de Patentes de Invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Aviso Municipal.

Siendo dia de fiesta el 30 del presente, que era el señalado para la presentacion de planos del Lazareto á construirse: se avisa que tendrá lugar el Lúnes 1.º de Julio las dos de la tarde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Viérnes 21 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Juéves 30	300000	40455	770000	120000	778331
Id para caños y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de Recaudacion por lo recaudado					104583
	300000	40455	8770000	120000	882914
SALIDAS					
No ha habido					
Existencia de hoy Viérnes 21	300000	40455	8770000	120000	882914
	300000	40455	8770000	120000	882914

Junio 21 de 1872.

Publíquese—BUNGE.

Por ausencia del Tesorero
Pedro Gallardo.
Sub-Secretario.

B. Llorente.
Secretario.

10.º Sesion estraordinaria.

del 20 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE.

(*Conclusion.*)

Dr. Meza—Que antes de pasar á la órden del dia, hace la siguiente mocion: Que habiendo fallecido el Sr. D. Mariano Cabral, el cual ha sido municipal y presidente de la corporacion, se pase á nombre de esta una carta de pésame á su viuda, y que la misma asista en cuerpo á sus Exequias, ó cuando menos nombre una comision de su seno que la represente en aquel acto: que cree llenar así un deber y pide á los señores municipales su apoyo.

Sr. Cuenca—Que sin desconocer los méritos del Sr. Cabral, contraidos en el ejercicio de aquel cargo él ha fallecido sin pertenecer á la corporacion, habiendo antes fallecido tambien otras personas, que pertenecieron al Consejo y tan meritorios como él, y sin embargo no se les hizo ninguna clase de demostracion: Que fundado en eso se ha de oponer.

Puesta esta á votacion fué rechazada.

Dr. Meza—pidió en seguida se hiciera constar en esta acta, que creia al presentar la mocion rechazada, haber cumplido con un deber cuando menos de cortesia.

Leido el dictámen de la sesion de Higiene integrada por el Sr. Dr. Costa en el proyecto del Dr. Meza, sobre inspeccion de alimentos y bebidas.

Sr. Gomez—dijo que este proyecto debe imprimirse, y ser repartido para su estudio.

El Dr. Costa—Que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Gomez, pues es efectivamente extenso y de alguna importancia, y necesita ser estudiado: que las atribuciones Municipales son dos: que al individuo que vive en una sociedad dada, no le basta que las condiciones de ella sean buenas, por lo que se refiere al aire, la luz, las aguas y demas, de todo lo que hasta ahora se ha ocupado en general la Corporacion; pero que habia dado muy poca importancia á una segunda parte de la Higiene que á su juicio es un ramo, que si bien ha podido permanecer descuidado hasta ahora, no debe serlo en adelante; y esta es, la nutricion de los habitantes del Municipio la que se compone de materias solidas y liquidas, siendo estas generalmente adulteradas por el aliciente que ello ofrece al comerciante de pagar un menor derecho de introduccion al fisco, y el de poder expender á la vez á un menor precio: Que el proyecto presentado tiene por objeto, velar por aquellas adulteraciones y reglamentar el que no se expenda nada que no esté en armonia, no solo con los intereses del Comercio sino tambien del pueblo en general: que el iniciador del proyecto propuso la creacion de dos médicos químicos para analizar toda clase de sustancia que se espenda, y algunos otros de sus artículos tendrán á reglamentar lo mismo, pero que la Comision ha creido deber reglamentar en esa parte el proyecto, por que no basta que la Municipalidad sepa por medio del analisis químico que esas adulteraciones existen, sino que tambien es necesaria la palabra facultativa del médico que diga, si esas adulteraciones son ó no nocivas: que fundado en esto la Comision reglamenta la oficina, no son dos químicos sino con un médico químico que la regente, poniéndole de auxiliar uno de aquellos; y eso, en cuanto á la forma: habiendo establecido tambien la penalidad para las infraciones.

Que para cuando se discuta el proyecto, la Comision se reserva el esplicar cuales son esas adulteraciones, pues basta examinar cualquiera de los liquidos de mayor consumo para aterrorizarse de la enormidad de esos fraudes y sobre el daño inminente que ellos llevan á la salud del pueblo: que como no se vá á tratar en ese momento el asunto, no se esplana en mayores ideas que hasta cierto punto no tendrian objeto, así que se reserva para esa oportunidad el demostrar lo pernicioso para la salud pública de esas adulteraciones, que se hacen en las principales bebidas, harinas, etc., que entonces tendrá el Consejo la oportunidad de conocer la importancia de ese proyecto, pues es indudable que dichas ulteraciones son el jérmen de muchas enfermedades desconocidas, pero que la ciencia ha comprendido que el está ó se encuentra en la mala alimentacion de los individuos que las sufren.

El Sr. Vice-Presidente—Que seria conveniente se imprimiesen los dos proyectos el del Dr. Meza y el de la Comision. Así se resolvió. A indicacion del Sr. Gomez se acordó tambien que en la sesion en que se tratara de estos proyectos se procederia á nombrar las personas que deban regentear la oficina.

Leido el dictamen de las Secciones de seguridad y Hacienda en la propuesta para el alumbrado público, de la Compañia denominada «Consumidores de Gas Carbonico», dijo:

El Sr. Huergo—Que las consideraciones establecidas en el informe leido, le escusaban entrar en discusion, y solo lo haria en el caso q' se manifestase oposicion á el, y agregó; que la Comision ha creido no debia entrar en contrato con particulares, cuando yá habia desechado otro, y tanto mas que por las razones que se adujeron en la discucion de la Sesion anterior, ese servicio debia sacarse á licitacion: que no ha creido debia presentar tampoco la forma en que aquella debiera hacerse, por que era oportuno discutir primero y resolver, si ha de hacerse el contrato que se solicita ó llamarse á licitacion para el servicio: y concluyó diciendo, que en el caso fuese aceptado el dictamen que se presenta; volviese el asunto á las Secciones que lo han expedido, ó á una Comision especial para que proyecte las bases en que deba licitarse, por que la naturaleza del contrato, es á juicio de ellas de mucha importancia y creen, deben formularse con anterioridad, y ser sometidos al Consejo.

Despues de algunas pequeñas observaciones, se entregó á la votacion el dictamen, resultando aprobado.

Diose lectura en seguida al dictamen de la Seccion de Higiene en el pedido del médico Administrador del Hospicio de San Buenaventura sobre ensanche de aquel establecimiento.

Dr. Meza, dijo—Que la necesidad de proceder á esta obra, era de todos conocida, como la de que lo reducido del local existente no dá capacidad ya al número de asilados: que los planos del edificio están levantados y lo que se haga, no será sino la continuacion del edificio: que es necesario tenga aquel establecimiento los departamentos mas indispensables y ponerlo en verdaderas condiciones higiénicas, pues hoy casi se puede decir que los dementes están allí asinados: que esas son las razones que la Seccion ha tenido en vista al espedirse.

Sr. Gomez—Que el Administrador de San Buena ventura pide el ensanche del edificio, el que á su vez cree necesario la Seccion de Hijiene; pero que antes de resolver es indispensable sepa el Consejo si puede ó no emprender la obra, si tiene ó no en su poder los fondos para ellos: que él cree por consiguiente, debe pasar el asunto á la Seccion de Hacienda, para que esta diga si hay ó no fondos para hacer la obra, ó que arbitre medios para crearlos, pues que no se debe votar esta, sin contar con los recursos necesarios.

El Sr. Huergo—Que la Seccion de Higiene á la que él anteriormente perteneció, sentia la misma necesidad, tanto q' se pensó presentar un proyecto aumentando un poco el edificio, porque no se encontraban los planos de aquel: que en cuanto á la observacion presentada por el Sr. Gomez, creia, que si bien el Consejo no tiene hoy los fondos necesario, para ella, tratándose actualmente del presupuesto para el año venidero, podia consirnarse en él una partida con tal objeto: que opina por consiguiente, debe votarse el dictámen á condicion de que se crien los fondos.

Sr. Vice-Presidente—Que está enteramente de acuerdo con la opinion del Sr. Huergo respecto á la necesidad de ensanchar el Hospicio de San Buena Ventura, y que solo se puede retrocederse ante la falta de recursos: que creia del caso hacer presente al consejo la situacion financiera actual, que la cree bastante grave; que hay dos caminos á adoptar, ó el de las deudas y el desórden, ó marchar con las fondos que se encuentren disponibles; que por un ligero cálculo hecho en el dia, la corporacion necesita para concluir el año en la marcha regular, sin entrar en nuevas obras y solo concluyendo las en construccion de diez y seis millones de pesos; que las entradas hasta aquella fecha por recursos conocidos ascenderán á 6.850 000 pesos, y en caja, 1,550,000 pesos, que esa es la situacion positiva y cree debe proponer se suspendan algunos gastos, particularmente el de las cuadrillas.

Sr. Huergo—Que una de las medidas que cree urgentes y que debe tomar es, pedir á las Cámaras el despacho del Impuesto de basuras, pues el ha de remediar en mucho el mal.

Con motivo de la indicacion del Sr. Presidente se suscitó un largo debate en que tomaron parte casi todos los Municipales, acordándose finalmente tratar el asunto en la Sesion próxima, con el objeto de tomar los datos y conocimientos necesarios.

Puesto á votacion el dictamen de la Seccion de Higiene que por este incidente quedó suspendido, resultó aprobado; acordándose que el gasto de la obra se fijase en el presupuesto del año venidero.

Con lo que se dió por terminada esta sesion á las once de la noche.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

—

El municipal de la Catedral al Sud tiene el honor de someteros el siguiente:

Proyecto de Ordenanza.

La Municipalidad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

1.º Que es una parte altamente importante de la higiene no atendida hasta hoy entre nosotros, prevenir los muchos y graves accidentes, ignorados las mas veces—que son producidos por el uso de sustancias venenosas empleadas por los especieros, licoristas, confiteros, hoteleros y demás confeccionadores de líquidos, confituras y pastas de uso general y admitidas en el comercio, con el objeto de darles olor, color y sabor.

2.º Que es así mismo perjudicialísimo para la salud pública, el abuso que hacen los panaderos, lecheros, especieros y fabricantes de vinos y licores, adulterando las sustancias que elaboran y espenden con destino á la primera y mas indispensable alimentacion del pueblo, por cuanto la esperiencia ha acreditado en todos los paises que la mala condicion de los alimentos es una intoxicacion lenta que es gérmen de innumerables dolencias que atacan el tubo digestivo ó alteran las buenas condiciones de la sangre, destinada á vivificar y reparar los órganos y tejidos del cuerpo humano.

3.º Que tales alteraciones ó sofisticaciones, siendo ademas un gérmen de especulaciones fraudulentas y criminales, ceden, no solo en daño de la salud del pueblo, sino en daño mismo de los intereses y crédito del comercio honrado por la concurrencia ruinosa que hacen á las mercancias lejítimas, lo cual tambien en último caso se resuelve en una pérdida para el fisco por lo que ella afecta la disminucion de sus rentas.

4.º Que siendo la mayor parte de las sustancias que se emplean en la adulteracion de los alimentos y bebidas, ya para componerlos, ya para darles color, olor, sabor, etc., etc., otros tantos venenos, la ciencia ha evidenciado de una manera incontestable, que no siendo impunemente absorbidos por el organismo humano hacen sentir su efecto hasta en las coliciones morales del hombre, determinando instintos y propensiones que la medicina legal se ocupa de apuntar como la causa inconsciente de gran parte de las acciones humanas, muchas de las cuales tienen por desgracia á aumentar la cifra de la criminalidad en todos los paises civilizados.

Y 5.º Que á nadie es lícito enriquecerse con daño de la salud del pueblo y esplotando su ignorancia, pues especialmente es en las clases pobres donde se sienten con mayor intensidad los perniciosos efectos de estos fraudes, por lo mismo que tienen menos medios de prevenirlos y de preservarse de ellos.

Reunida en consejo, acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda espresamente prohibido usar sustancias mineres ó vegetales nocivas á la salud, especialmente la *ma guta* y el *acónito napelo* para teñir licores, greas, pastillas y toda clase de confituras ó clarificar jarabes y licores con escepcion del *azul de Prusia*, el *ultramar*, la *creta* y los *ocres*.

Art. 2.º Del mismo modo se prohibe envolver ó arrollar esas especies con papeles teñidos con sustancias minerales con escepcion de las arriba indicadas, así como el guarnecer interiormente las cajas que las contienen, ni usar preparaciones fulminantes en ellas, ni introducir dentro de los pastillas ó dulces objetos de metal ó de aleacion metálica cuya alteracion forma compuestos nocivos para la salud.

Art. 3.º Queda así mismo prohibido mesclar fraudulentamente á la leche, agua, féculas almidonadas ó harineas, ó cualesquiera otras sustancias, aunque no sean nocivas á la salud.

Ar. 4.º Se prohibe así mismo espender harinas para la elaboracion de pan adulteradas con *fécula de gramineas ó legumimas*, así como con sustancias minerales, tales como arena, *sulfato de cal creta, carbonato de cal, alumbre y carbonato de magnesia* y *de sosa*.

Art. 5.º Se prohibe igualmente el espendio y elaboracion del pan en *harinas húmedas*, por cuanto alterándose el gluten por la accion de la humedad se hace impropia para la panificacion, favoreciendo además la formacion de *esporulas* ó *diversos hongos* que resisiendo á la alta temperatura del horno se desarollan mas tarde en el pan y son altamente nocivas á la salud.

Art. 6.º Queda igualmente prohibido mezclar ninguna sustancia estraña á la harina de trigo para la elaboracion del pan, tendente á aumentar su peso, darle blancura, sabor, componer ó sustituir la levadura, hacer subir la masa, etc., etc., tales *como el alumbre, sulfato de zinc, sulfato de cobre, carbonato de amoniaco, carbonato y bicarbonato de magnesia, carbonato de cal* (creta), *borrax, yesos harina de habichuelas* y otras igualmente nocivas.

Art. 7.º Queda prohibido el espendio del vinagre para uso alimenticio alterado ó falsificado con *ácido sulfúrico* ó cualquer otra sustancia nociva á la salud con escepcion el *ácido piroleñoso puro y destilado*.

Art. 8.º Queda igualmente prohibida la falsificacion y espendio de vinos alterados, falsificados y sofisticados, con *ácido tártrico, acético, tánico, creta, sulfato de cal* (yeso), *sulfato de hierro, alumbre, carbonato de potasa y de sosa, almendras amargas, hojas de laurel cerezo, leño de campeche, ácido sulfúrico, acetato de plomo* (albayalde) y otras sustancias igualmente nocivas que se emplean para quitarle su acidez, recomponerlo ó devolverle su sabor.

Art. 9.º Queda igualmente prohibido la fabricacion y espendio de la cerveza sofisticada con *hojas y corteza de boj, de meniantes, de tito, de gencianas, de cavezas de adormideras* (amapolas), *con leño de guayaco, con el zumo de regaliz, el beleño, los granos del paraiso, la coca del levante, el pimiento, la nuz vómica, las habas de San Ignacio* (bruccina y estrignina) *la coloquintida y compuestos de sulfato de cobre y persulfato de hierro* y demás sustancias que se emplean para darle sabor ó aumentar su propiedad embriagante.

Art. 10. Del mismo modo se prohibe el espendio de azúcares falcificados con *creta, yeso, arena*—la del coñac falsificado con *aguardiente de féculas, zuelas curtidas* y demás sustancias nocivas;—la del chocolate con *cinabrio ó sulfuro rojo de mercurio, con ácidos de plomo* (minio y litargirio), *ó con tierras rojas ocroceas;*—la del té, con *sales de cobre, palo de campeche, añil, talco, cromato de plomo* y demás sustancies que se emplean para componerlo y darle color y sabor.

Art. 11. Se prohibe igualmente á los almaceneros, hoteleros, pasteleros, confiteros, carniceros, fruteros, especieros, etc., el uso de utensilios y bandejas de cobre que no esten estañados por dentro y conservado este en buen estado, salvo las grandes vasijas ó tachos para el oficio de cada uno de los enunciados que deben siempre mantenerse limpias y bruñidas.

Art. 12. Se prohibe igualmente el empleo del plomo, zinc ó hierro galvanizado en la fabricacion de las vasijas ó utensilios que sirven para preparar ó contener las sustancias alimenticias y las bebidas ó las aguas de flores destiladas; el empleo del plomo en los mostradores donde se espenden bebidas; las balanzas de cobre para venta de la sal; utensilios ó tubos de cobre, zinc ó hierro galvanizado en la conservacion y venta de la leche, aguas gazeosas, cerveza, sidra, etc. todas las cuales deberan ser estañadas por dentro con estaño fino que no tenga de aleacion mas de un 10 por ciento de plomo.

Art. 13. Los fabricantes y comerciantes desginados en la presente ordenanza, que contraviniesen á sus disposiciones serán personalmente responsables de los accidentes que pudieran resultar, sin perjuicio de las multas establecidas por la ordenanza de por el simple hecho de la falsificacion ó sostificacion, dejando á salvo las acciones de los damnificados para que los hagan valer ante los jueces ó tribunales competentes.

Art. 14. La presente ordenanza se publicará en todos los diarios de la capital tanto nacionales como estranjeros, imprimiéndose de ella además diez mil ejemplares para ser distribuidos en todas las casa de negocio y particulares del municipio fijándose ademas en todos los parajes públicos para el interior de los mercados y remitiéndose de ella un ejemplar á todos los municipios de campaña exhortandolos por medio de la correspondiente nota de remision á adoptarla en sus respectivas jurisdiciones como eminentemente humanitaria y protectora de la salud del pueblo.

Dios guarde á los Sres. municipales muchos años.

A. Floro Costa.

Junio 27 de 1872.

A la Seccion de Hijiene.

BUNGE.
Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

—

Proyecto de Resolucion.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc. etc.

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1.º Las empresas de gas y aguas corrientes en las cuestiones ó diferencias que surjen entre ellas y los consumidores, no podrán en adelante hacerse justicia, sin la debida intervencion de la autoridad competente.

2.º La empresa, que, contra lo dispuesto en el artículo anterior cortase ó cerrase los caños, que conducen el gas ó el agua á las casas del Municipio, sin intervencion de la autoridad local, pagará una multa de 3,000 $, m/c. sin perjuicio de las indemnizaciones particulares á que diere lugar su proceder, reponiéndose inmediatamente el conductor ó conductores inutilizados.—

Pantaleon Gomez.

Junio 14.

A la Seccion de seguridad segun lo resuelto en Sesion de 13 del presente.

BUNGE.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

—

Buenos Aires, Junio 20 de 1872.

Sr. Presidente:

La seccion de seguridad, ha estudiado detenidamente el anterior proyecto, y teniendo en consideracion de las aguas corrientes y Gas, en las casas particulares, proviene de un contracto celebrado entre el consumidor y la empresa, en el cual nada tiene que ver la Municipalidad, por cuanto los derechos de uno y otro están sujetos al derecho civil. La Seccion por estas consideraciones juzga que la Municipalidad no es competente para dar ordenanzas, en materias civiles y por consiguiente aconsejo no sea aceptado el proyecto presentado por el Sr. Municipal Gomez.

E. CUENCA.
Francisco Obarrio.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 29 DE 1872

La situacion del pais y la verdad.

Los acontecimientos se han ido desarrollando de un modo inesperado para el Gobierno, no así para el pueblo, que con su mirada penetrante los ha visto venir, anticipando en muchos casos su desenlace.

La alianza con el Brasil para aniquilar el Paraguay, es el origen de las grandes calamidades que tenemos en perspectiva.

Habia sido anticipado.

Pero no es necesario echar miradas tan retrospectivas.

Fijemos la vista mas cerca.

El Gobierno calculó que la mision del Dr. Quintana al Paraguay tendria un buen resultado, satisfactorio para los aliados y para la tranquilidad del Rio de la Plata.

El pueblo pensó que nó, y no se ha equivocado.

El Gobierno calculó que los tratados celebrados separadamente por el Baron de Cotegipe no serian aprobados.

El pueblo pensó que sí, y no se ha equivocado.

El Gobierno calculó que regresando el Emperador D. Pedro II desaprobaria la politica de la Regencia.

El pueblo pensó que nó, y no se ha equivocado.

El Gobierno calculó que habria un cambio de Ministerio en el Brasil y que el parlamento no seria disuelto.

El pueblo pensó lo contrario, y no se ha equivocado.

El Gobierno calculó que la nota del 27 de Abril produciria en el ánimo del gabinete imperial un efecto maravilloso, disipando los temores de un rompimiento ruidoso.

El pueblo discurrió de otra manera, y no se ha equivocado.

Tenemos un Gobierno miope, que cree en la fortuna, y un pueblo tan avisado como paciente, que no cree en la fatalidad, que cree solamente en el desenvolvimiento lógico de las cosas.

Un pueblo sinceramente republicano que conoce la historia, las tendencias de los tiempos que alcanzamos, que comprende que el Brasil imperio y las Repúblicas del Plata son dos hechos opuestos, que tienden á destruirse, y un gobierno que cree en la coexistencia posible por mucho tiempo mas de esos dos hechos.

Tenemos un Gobierno que cree que el Imperio del Brasil, porque es una monarquia constitucional con ciertas libertades, no se opone por todos los medios maquiavélicos á su alcance, á que la República se consolide en el Rio de la Plata, y un pueblo que está convencido de que esa monarquia conspira para que no se reorganicen definitivamente el Paraguay, la Banda Oriental y nuestro pais.

Tenemos un gobierno que no vé con que habilidad el Imperio se ha captado la buena voluntad de Chile, de Bolivia, del Perú, del Ecuador, de Nueva Granada, de Venezuela,—y un pueblo que lo sigue con inquieta mirada, que comprende lo que significan los pasos de ese Imperio.

En una palabra, tenemos un Gobierno que manda, que es obedecido, porque el hábito de obedecer entre nosotros es una tradicion del coloniage y de la tiranía; pero que no gobierna, porque gobernar es preveer,—un Gobierno que no ha visto lo que todo el mundo ha previsto.

Por esa única razon estamos atravesando dias de creciente zozobra, viendo venir una guerra, que ha sido provocada por falta de moderacion, de prudencia y de tino, en los que mandan, y que el pueblo no desea,—algo mas, que el pueblo teme si, que el pueblo teme, por mas brabatas y fanfarronadas que vomiten algunos aturdidos, por generoso y enérgico que sea el grito de algunos corazones bien templados. Porque el pueblo ve;—que no tenemos armas, q' no tenemos dinero, que nuestro crédito será ilusorio cuando intentemos hacerlo efectivo, que no tenemos escuadra, que no tenemos ejército para garantir siquiera nuestras vastas fronteras constantemente amenazadas y asoladas por los salvajes del desierto, cuyos malones invasores golpean hasta las puertas de nuestras ciudades.

¡Una situacion semejante es tan grave, tan solemne que hay mas patriotismo en descorrer la cortina y mostrarla con sus verdaderos colores que en contribuir al estravio de la opinion pública, haciéndola concebir esperanzas falaces, diciéndole que tiene lo que no posee, prestándole un apoyo y un concurso criminal al atolondramiento de un gobierno, que se lanza impremeditadamente por caminos que conducen sin remision al pais á la vergüenza ó á la guerra.

Los que viven cerca de ese gobierno, los que respiran su atmósfera, los que participan de sus ilusiones quiméricas, todavia sostienen que lo que sucede no pasa de una algazara de diaristas.

Todo se quedará en nada, dicen, todo se arreglará, ya verán Vds.

Eso mismo decian antes de consumarse los hechos que hemos enumerado.

Pero no es cierto.

La verdad ostensible es, que una República con dos millones de habitantes, con un presupuesto enorme, por el despilfarro, que no alcanza á cubrir con sus rentas ordinarias, que fué indiferente á la causa de Chile y del Perú cuando sus cuestiones con España, y que, de consiguiente, nada debe esperar del sentimiento conservador de esas repúblicas que tiene cuestiones pendientes con alguna de ellas, como las tiene con Bolivia y con el Paraguay, que una República, que, ya lo hemos dicho, no tiene ejército, ni tiene escuadra, ni recursos pecuniarios disponibles por el momento,—ha provocado y desafiado á un vecino que tiene ocho millones de habitantes, 40,000 hombres sobre las armas listos, una escuadra poderosa, pronta, y tantos recursos, que ya ha comenzado á amortizar su deuda.

Hay alguien que no padezca de alucinaciones mentales, que no sea un opa de la politica ó un Quijote del ensoberbecimiento nacional,—que se atreva á negar la exácta y seca verdad de lo que acabamos de decir?

El Brasil puede en quince dias lanzar veinte mil hombres sobre las Provincias de Corrientes y Entre-Rios, llevando de vanguardia nuestras miserias encarnadas en Lopez Jordan; puede en quince dias bloquear todos nuestros puertos, haciendo efectivo el bloqueo, subir y bajar impunemente nuestros rios.

Y dónde está la escuadra que le opondriamos?

Dónde está el ejército de línea que le opondriamos?

Dónde están las armas con que armariamos la guardia nacional que le opondriamos?

Dónde están las fortalezas, los cañones y los torpedos para nuestras costas, puertos y rios?

Dónde están las municiones, los depósitos de todo género, el dinero acumulado, el empréstito hecho de antemano?

Sí, donde está todo eso, preguntamos?

En ninguna parte.

Y si no lo tenemos, confiados en qué, apoyados en qué, fuertes en qué, ha hecho el Gobierno lo que vemos, comprometiendo la suerte presente y futura del pais?

Ah! el Imperio es mas cauto que nosotros; por que es mas egoista y mas calculador.

Y que demencia!

Nos hemos colocado en la alternativa de hacerle la guerra ó de pedirle disculpas.

El Imperio no dejará de aprovechar la coyuntura, porque cualquiera de ambas soluciones responde á sus miras.

El Imperio quiere arruinarnos ó humillarnos.

Tal es la situacion.

Nos van á exigir que retiremos los insultos, las amenazas, las reminiscencias ofensivas é impertinentes.

Luego el Gobierno que tenemos no sirve sino para la guerra ó para la vergüenza.

Para la guerra!

Es que desgraciadamente tampoco sirve para la guerra.

Sus hombres, sin escepcion, encarnan el mas completo desprestigio.

Ellos, en ningun caso, podrian darle nervio á la opinion pública en el momento de una guerra, ni dirigirla con el acierto debido.

Hay sin embargo un medio, un camino, un espediente que seguir en presencia de una crisis como la que atravesamos.

Que el Gobierno,—Presidente y Ministros,—abandonen sus puestos, entregando los destinos del pais á una cabeza mas previsora, á un brazo mas fuerte, á un hombre mas simpático, al Dr. Adolfo Alsina que podria enmendar sus yerros en un caso, ó acaudillar las multitudes en otro.

Sabemos que el patriotismo es una virtud compleja, y que, por esto, es muy difícil que el Gobierno siga nuestro consejo.

Pero los caballeros que lo componen deben persuadirse de que el pueblo opina como nosotros, no teniendo absolutamente la menor confianza en ellos.

Han probado en las épocas normales su ineptitud para afianzar el órden y la seguridad internas en los momentos anormales, están probando su divorcio con la opinion pública, puesto que no queriendo el pueblo la guerra, á la guerra lo llevan, á la humillacion.

Pobre pueblo!

Hacienda Nacional.

Presupuesto para el año de 1873.

El Gobierno Nacional ha remitido al Congreso el proyecto de ley de presupuesto para 1873, acompañándolo de un estenso mensage en el que se procura disimular lo que por desgracia dicen las cifras con su elocuencia nunca mentida.

Que la nacion está en una mala senda, en la senda del descrédito y de la bancarrota.

Eso es lo que atestigua el proyecto de presupuesto de 1873, aparte de la poca competencia del Sr. Ministro de Hacienda.

Estudiaremos detenidamente la cuestion y llamamos desde ya la atencion del Congreso sobre la pésima situacion de la Hacienda Nacional.

El presupuesto de gastos para 1873, asciende á $f. 28.622,953,40.

Esta disminucion aparente no es real, como lo hace notar el propio Ejecutivo nacional.

En el presupuesto de 1872 figura $f. 1,800.000 para el ferro-carril á Rio IV que no figura en el de 1873.

Teniendo en cuenca esa deduccion, en el Ministerio del Interior, cuyo presupuesto presenta una disminucion de $ 1.635.296, resultando efectivamente un aumento da $ 164,704.

El de Hacienda, que aparece con una reduccion de $ 3.362.261.65, tambien tiene en su servicio administrativo un aumento de gastos.

La reduccion arriba indicada proviene de la baja que deba tener el año próximo la deuda exigible por libramientos en plaza á consecuencia de la amortizacion que se está haciendo en el corriente.

En los Ministerios de Relaciones Esteriores, en el del Culto, y en el de Guerra y Marina hay un aumento de $ 1.246.923.372, así subdivididos:

El 1.º de........	$	1.200
El 2.º de........		391.006
El 3.º de........		854.667.72

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Interior........................		$f.	2.042,439 68
Relaciones Esteriores..............		«	119,372
Hacienda:—			
Deuda esterior.....	4.227,916		
Deuda interna......	4.305,785 35		
Deuda flotante.....	5.500,000		
Administracion....	1.675.965 80	«	15.709,667 15
Instruccion P. Justicia y Culto...		«	1.489,951 36
Guerra y Marina..............		«	5.736,869 28
		$f.	25:098,319 47

De esta cantidad, dice el referido mensage, puede calcularse que se empleará cerca de medio millon menos en los diversos items del Presupuesto. De modo que podamos estimar los gastos en la suma de $ fts. 24.600,000; y para hacer frente á ellos, tendremos:

En producto de impuestos.......	$f. 17.740,000
Intereses de las acciones del ferro-carril Central................	116,620
Intereses de la suma que quizá esté sin empleo de los fondos del empréstito para obras públicas....	750,000
Uso del crédito en plaza	5,993,380
	$f, 24.600,000

El presupuesto de Chile para 1873 es de $ fts. 10.440,702.92, es decir, próximamente el 40 p. % del nuestro.

Donde se hace mas sensible la diferencia, es en el Ministerio de Hacienda y en los de Guerra y Marina.

En el primero, gasta Chile $ fts. 4.944.333,06 y en los dos últimos, $ fts. 2,894.727,034.

En cuanto á la parte hipotética del presupuesto, es decir á las entradas con que cuenta el gobierno nacional, suma $ fts. 18.606.620.

Quedan pues en la mejor eventualidad mas de 6.000.000 á descubierto.

Hay pues un déficit de cerca de un 25 p %.

Veamos los medios de que echan mano los *hábiles* financistas del gobierno nacional.

Uno solo, es el que tienen á mano, el crédito en plaza.

El Ministro de Hacienda no se ha preocupado de los medios de aumentar la renta y de disminuir los gastos, que es lo que buscaria en vista de un déficit siempre creciente cualquier hombre por poco entendido que fuese en esta materia y por poco que se preocupase de la prosperidad del pais.

Eso que no ha hecho el Ministro del ramo debe hacerlo el Congreso.

Los gastos de la administracion nacional pueden reducirse mucho.

La nacion tiene por ejemplo las acciones del ferro-carril Central que puede enajenar en Europa fácilmente y que importan una suma considerable.

Tiene ademas crecido número de lineas telegráficas que tambien puede enagenar en condiciones que garantan el buen servicio público.

El gobierno se reembolsaria por ese medio de las crecidas sumas que tiene invertidas con ese objeto, suprimiendo á la vez una partida considerable de gastos que figura en su presupuesto.

Si no se juzga conveniente una completa enagecion de las lineas telegráficas, el gobierno puede adoptar un término medio aconsejado por Courcelle Seneuill al gobierno de Chile con motivo del ferro-carril del Norte que es el arrendamiento á una compañía particular.

Haciéndolo á la vez que se atiende á una necesidad del tesoro público se cumpliria con un precepto de la ciencia económica.

La administracion por el Estado de empresas industriales es como venimos diciendo en repetidos artículos un elemento esencialmente desmoralizador; es ademas una administracion cara y una administracion mala.

Nos limitamos por hoy á estas ligeras indicaciones llamando sobre ellas, lo repetimos, la atencion de los honorables miembros del Congreso Nacional.

Hemos de seguir ocupándonos y mas detenidamente de tan importante cuestion.

Entre paréntesis

.·.

Sobre la última invasion á Tapalquen nos escriben lo siguiente del Azul:

«El 23 han entrado una punta de indios en el puesto de Amaya (Blanca Grande) hiriendo al capataz de esta y de ahí fueron á la Blanca Chica é hirieron al capataz de D. Juan Lopez, el cual se halla curándose en el Azul; siguieron internándose hasta dos leguas de los toldos de Catriel.

.·.

Dice «La Union» de ayer:

«Belicosos y pacíficos, todos están persuadidos «de la conveniencia de enviar al gabinete de San «Cristóbal un representante argentino que haga va«ler nuestros derechos y disipe las sombras que se «agitan en el horizonte político de ambas naci«nes.»

Pues el aplomo.

¿Qué dirán «La Tribuna», «El Nacional», «La República»?

.·.

Dice «El Nacional» de ayer:

Marchamos de mal en peor.

Acaban de publicarse los documentos relativos al empréstito de los treinta millones, y despues de haberlos leido, muy lejos nos encontramos de penetrar sus misterios.

.·.

El Sr. D. Angel Julio Blanco, ha dirigido al vecindario de Flores un manifiesto que se resume así:

No corresponderia dignamente á las diversas demostraciones de aprecio del vecindario de Flores, si en vísperas de una eleccion de Municipales cuya importancia conozco á fondo, no pretendiese llevar al espíritu de los electores, para beneficio de ellos mismos, el convencimiento del esquisito cuidado con que debieran hacer esa eleccion.

Hoy mas que nunca, la Municipalidad necesita formarse de hombres inteligentes y *probadamente honrados*, por lo mismo que la importancia del partido acrece dia á dia, y las necesidades del progreso lo requieren. Pero de esos hombres que son para el pueblo una garantia positiva contra todas las inmoralidades, y contra todas las esplotaciones.

Hay que crear mucho—hay mucho mas que corregir y organizar. La Municipalidad actual, no tiene rentas fijas, ó están embrolladas. las pocas que posee—no tiene aun el presupuesto formulado—tiene algunas deudas exijibles—tiene pleitos que encaminar ó concluir—tiene reclamaciones muy sérias que emprender—tiene muchos intereses individuales que herir y estinguir—y tiene la tierra pública espuesta á desaparecer.

Todo esto no puede realizarse sin la inteligencia para crear y dirijir; sin la honradez para administrar; y sin la energia para ejecutar—pese á quien pese.

La poblacion de Flores tiene en su seno muchas personas distinguidas que presentarian á los intereses generales el sacrificio de los propios, para salvar una situacion tan difícil, y buscar el engrandecimiento de un partido tan importante.

Yo no *quiero ni debo* presentar lista alguna.

No conozco tampoco las que se hayan confeccionado.

Resuelto á no intervenir en manera alguna en la eleccion, y á garantir á todos la legalidad del sufragio sin atropellar ningun derecho, sin violar ninguna voluntad, me limito á demostrar franca y lealmente al pueblo el estado de la Municipalidad, para que lo remedie si puede remediarlo puesto que es el mas directamente interesado, y el único que sufrirá las consecuencias de su error.

.·.

Estamos recibiendo las protestas sobre las últimas elecciones de Entre Rios, que comenzaremos á publicar en nuestro próximo número.

Desde luego llamamos sobre ellas la atencion del Congreso.

.·.

Un amigo nos escribe de Roma.

En el antiguo foro romano continuan las escavaciones con mucho éxito. Se ha cabado y descubierto enteramente la Basilica Julia en sus lados sur y oeste y se ofrecen ahora á la vista las interesantes construcciones de la época republicana. Aquí todo habla de historia y cada piedra es una preciosa memoria!

Estos recientes descubrimientos se han abierto ahora al público y se observan con grande satisfaccion cada dia por muchisimos visitadores.

Observancia del Domingo

Peticion presentada por la Asamblea Francesa.

El baron Chaurand, en la sesion de la Asamblea Francesa del 23 de Diciembre, presentó una peticion sobre la observancia del Domingo. Está firmada por diez mil y cincuenta negociantes ó propietarios de la Ciudad de Lion, y continúa recibiendo numerosas adhesiones. Hé aquí el testo traducido:

«Señores diputados; vosotros habeis dado un grande ejemplo al pedir oraciones públicas y solemnes por la salvacion de la Francia. Con esto vosotros habeis reconocido la ley primitiva, la ley fundamental que pone al hombre y á la sociedad humana bajo la dependencia de Dios Creador del universo. Vuestra mision, Señores, es restablecer en Francia el órden profundamente turbado por el espíritu de rebelion, el cual, no solo rehusa la sumision debida á la autoridad, sinó que abiertamente niega la existencia de Dios, fuente de toda autoridad.

«Al dar al hombre un cuerpo y una alma, Dios ha consagrado seis dias al trabajo para proveer á las necesidades del primero y el séptimo fué reservado al servicio de Dios y á la cultura del alma creada á su imájen. Esta division del tiempo, universalmente reconocida en todo el mundo, constituye la ley mas antigua y mas sagrada. Ella es relijiosamente observada por las naciones civilizadas, cualquiera que sea la diferencia de culto y la forma de gobierno, especialmente en Inglaterra, en Alemania, en Rusia, en los Estados-Unidos y en Suiza. Se aviene con la naturaleza del hombre cuyas fuerzas limitadas no pueden soportar un trabajo continuo; le es necesario para cultivar su intelijencia y sobre todo para cumplir sus deberes para con su familia.

«La facultad dejada á cada ciudadano de observar ó no el Domingo, facultad, que á primera vista parece favorable á la libertad, le es realmente opuesta. Los trabajadores, los comerciantes, se ven obligados á trabajar el Domingo por aquellos con quienes se han acomodado. Las mismas oficinas públicas dan este pernicioso ejemplo.

«En las ciudades, frecuentemente basta que un solo negociante abra su almacen el Domingo, para obligar á los otros á hacer lo mismo, *contra su voluntad*, pero con el fin de evitar los daños que temen les vengan de la oposicion que el otro les hace atrayéndose la concurrencia de compradores.

«Así es que el poner la ley de la observancia del

Domingo igual para todos, seria en realidad un medio protector tanto de la libertad cuanto de la dignidad del hombre libre en ese dia del trabajo servil. Los defensores mas fervorosos de la libertad proclaman altamente la doctrina de la instruccion obligatoria. La observancia del reposo corporal, el domingo es el medio mas eficaz para cultivar la verdadera instruccion que desenvuelve la intelijencia en los ánimos embrutecidos por un trabajo incesante. La ignorancia no existe solamente en los niños; se puede decir con toda verdad que ella es tal vez mayor aun en los adultos, que en el esceso del trabajo, y en el de las bebidas á que se dan, bajo pretesto de reparar sus fuerzas, olvidan bien pronto la instruccion elemental recibida en la infancia, que se borra por falta de ejercicio.

«Si la observancia del Domingo fuese un hecho cumplido, este hecho recordaria periódicamente á todas las generaciones su orijen, y el destino del dia en que el hombre se veria libre de todo trabajo servil. Su observancia haria que cesase la tacha de impiedad que las naciones que nos rodean prodigan á los franceses y sobre todo, enjendraria la habitud á la disciplina, cuya falta vivamente se deplora.

«El número de los que en Francia quieren el restablecimiento del órden es ciertamente grandísimo, bien lo prueba el resultado de las elecciones que os han llamado á componer la Asamblea Nacional, pero no se puede consentir en que, bajo pretesto de la libertad de conciencia, una minoria impaciente contra cualquier freno, conspire abiertamente contra la libertad de la mayoria, y *sobre todo contra las madres de familia que solo tienen el domingo para reunir á su alrededor al padre y á los hijos.*

«Los abajo firmados suplican á los miembros de la Asamblea Nacional que tome en consideracion su peticion, la cual se dirije á obtener que establezca la observancia de la Ley Divina del domingo, en la forma que les pareciese mas oportuna.»

Estados Unidos

Las últimas noticias trasmitidas de Washington por cable á los diarios ingleses, se espresan así:

Hoy 22, los artículos suplementarios se discutieron en el Senado.

El general Butler hizo un discurso ayer en la sesion de noche de la Cámara de Representantes, en el que negó el hecho de que Sir Staffard Vardcote hubiese declarado que los artículos suplementarios eran el único medio de hacer perder su posicion á los Estados Unidos. El general Butler dijo que si la ruptura del tratado dañaria el crédito nacional, como lo habian sostenido ciertos banqueros y periodistas, los Estados Unidos podian soportarlo tanto como Inglaterra con millones de bonos americanos en sus cajas. Pero que el fracaso del tratado no envolveria la guerra, El general Banks, en su discurso, declaró que no creia que resultase ninguna probalidad de guerra del fracaso del tratado.

En el Senado, el proyecto para la continuacion del poder presidencial y la suspension del acta del *Habeas corpus* fué debatido. Tomaron la palabra varios Senadores demócratas, oponiéndose fuertemente á la medida como un proyecto tendente á intervenir en la libertad electoral. No hubo votacion.

La cámara de Representantes adoptaron el proyecto de ley mas arriba mencionado sobre el acta del Habeas corpus.

El Senado sancionó el proyecto de amnistia que le habia sido remitido por los Representantes, y una lista suplementaria de derechos civiles, no incluyendo en ella, á los Juries y á las escuelas

Alemania

Berlin, Mayo 22.

(*Por telégrafo*)

Ayer fueron enviados, al Obispo de Emerland los despachos dándole conocimiento del decreto del Ministro de Estado, en contestacion á la réplica del prelado al prévio decreto minisierial relativo á la excomunion de los profesores Wallmann y Michelés. El presente decreto refuta la opinion sostenida por el Obispo que la obediencia á las leyes del pais dependia de las ideas que tuviera acerca de ese punto el clero superior, y depende de las circunstancias que cometan las leyes católicas á la autoridad de las leyes del pais. El decreto tambien hace mencion del juramento de obediencia al Rey hecho por los Obispos, y de la ilegalidad de una sentencia de excomunion que injuria al honor civil. El decreto exije la retractacion de semejante acto de ataque al honor civil por una proclamacion oficial asi como por una declaracion explícita de entera obediencia al Gobierno del Estado. En caso de no someterse á esa exijencia, se considerará completo el caso de rompiento con el Estado, y se tomarán medidas en consecuencia.

En la sesion de hoy, en el Parlamento Aleman, una peticion acerca de la persecucion de los Judios en Rumania condujo á un debate ajitado. El comisario federal declaró que, aunque estaba de acuerdo con la peticion, el Gobierno Imperial opinaba que no se debian encaminar hacia una politica contraria á la no intervencion.

En seguida el comisario federal se estendió de nuevo sobre la circunstancia de haber ya la Rusia verbalmente apoyado la accion de los otros poderes en favor de los Judios, aunque no se habia unido formalmente á su nota colectiva. La Cámara adoptó la resolucion de Kerr Bamberger, por la que el Concilio Imperial recibia los agradecimientos de la Cámara por los pasos dados en favor de los Judios, pero que al mismo tiempo le suplicaba interpusiese toda su voluntad para evitar nuevos excesos contra ellos.

El Emperador ha dado permiso á la banda de música del Rejimiento de Granaderos de la guardia del Emperador Francisco, para que aceptase la invitacion de la Ciudad de Boston, á fin de tomar parte en la gran fiesta musical que tendrá lugar brevemente en aquella ciudad Americana. En consecuencia el 21 de Mayo, la banda se embarcará para Boston y por órden del Emperador vestirá el uniforme Prusiano.

Peticion al Congreso.

Los guarda-almacenes de Aduana en uso del derecho de peticion que la Constitucion acuerda, acaban de presentar al Congreso una solicitud pidiendo un aumento de sus sueldos para 1873.

Encontramos muy justa y atendible la peticion de esos mal pagos empleados cuyos tan mezquinos sueldos no les alcanzan ni aun para sufragar los gastos de las primeras necesidades de la vida y mucho menos á aquellos que se encuentran rodeados de esos pedazos del alma que se llam... á los cuales no se les puede decir *no h*... *...an hijos*

Vamos ahora á fundar en ... asertos la justicia de esa ... *...ay pan.*

Los guarda-almac... ...breves y verídicos dos que guar... peticion.

...ses del ... ...enes son los centinelas avanza... ...an y vijilan los valiosísimos intere... ...isco y del Comercio represe...tados en las mercaderias que bajo su sola salvaguardia se depositan en los almacenes fiscales á su cargo, de cuyos intereses tienen que responder con la cuarta parte de sus sueldos toda vez que sucedan faltas de bultos ó en los bultos que existan bajo su custodia.

Los guarda-almacenes tienen irremisiblemente que estar en sus puestos á las nueve de la mañana almorzados y salir á las cuatro menos diez cuando no hay que hacer, esto es, segun disposicion vijente, pero cuando sucede lo contrario, trabajan hasta encenderse luces como actualmente sucede, que como se vé, ni el peon de albañileria lo hace segun el órden de su trabajo.

Vamos á decir el órden de recibo y entrega de las mercaderias en depósito y las anotaciones en los libros y documentos que hay que hacer en el dia segun les está ordenado tambien por la Alcaldia aunque el movimiento de los depósitos sea excesivo.

Los guarda-almacenes tienen que poner nota de recibo en la papeleta que exhibe el carrero conductor de la carga para el depósito, teniendo muy buen cuidado de constatar en dicha papeleta los bultos en mala condicion cuya nota es la única tabla de salvacion que ellos tienen en caso de reclamo; pues de no hacerlo asi solo el papa con toda *su infabilidad*, se librará de pagar robos agenos!

Despues de firmar en el dia las veinte, mas ó menos papeletas de los carreros, cuyas cargas son de dos ó mas buques distintos y recibidas juntamente á última hora se copia la operacion del borrador con que se recibo, en tantas libretas cuantos sean los buques que descargan y cuyas marcas se anotan por el órden alfabético, constatando en dichas libretas-indices los bultos en mala condicion segun está ordenado, poniendo en seguida las mismas notas en las papeletas parciales que jira la Alcaidia á los depósitos con la cantidad de bultos que contienen las lanchas A. B y C. de los buques mayores A. B y C. siendo finalmente las entradas vaciadas en el libro mayor de entradas y salidas de los depósitos, que, agregadas á los despachos á plaza y reembarcos practicados en el dia, pasan á última hora á la oficina de contabilidad para copiar tales operaciones, cuyos libros son el control de los depósitos.

Las salidas á plaza, reembarco y traslado de mercancias se practican muchas veces en medio de una gran afluencia de entradas, lo cual pone generalmente en confusion y sérios aprietos á los encargados de los depósitos, que harto trabajan con las manos, las piernas, la cabeza y la boca, sin por eso darse cuenta muchas veces de lo que pasa en los depósitos; pues hay circunstancias en las que cuatro empleados no serian bastantes á satisfacer las exigencias de mas de un comerciante que juntamente solicitan mercaderias á despacho, reembarco, traslado, reinches, etc.—lo cual es necesario satisfacer, al mismo tiempo que se practican operaciones internas en los depósitos como ser la separacion de las cargas que entran de distintos buques, dueño, y marcas, lo cual es necesario hacer dando á cada marca su estiva por separado, vigilar que los peones no mesturen las marcas, disponer el lugar para cada una de ellas, separar por marcas los bultos en mala condicion dándoles estiva aparte para su revisacion, hacer preparar el despacho para el vista tal y el vista cual, poner á cada estiva el nombre del buque mayor para evitar de ese modo una entrega indebida; pues suele suceder que se reciben varios bultos de una misma marca y número siendo de buques distintos y de distintos dueños. Todas estas operaciones se practican no en un depósito, sino en cuatro, seis y hasta en *ocho* á la vez, que como se ve, preciso es *menearse* para atender átantos puntos puntos y á tantas cosas juntamente, á lo cual es muchas veces, mejor dicho, es imposible humanamente poderlo desempeñar por dos empleados.

Despues de todo lo anteriormente aducido, el guarda-almacenes 1.° pasa mensualmente á la Oficina de Contabilidad un Balance de la cantidad de bultos que existen en los depósitos á su cargo, de las entradas y salidas del mes, especificando la cantidad de cada artículo, embase y contenido, los bultos que salieron á plaza, á reembarco y traslado, y finalmente, confronta sus libros con los de dicha oficina, que como antes hemos dicho, es el control de los libros de los depósitos.

Tambien la Alcaidia suele ordenar algunas veces se dé un Balance General de año de las existencias de los depósitos, especificando año, mes y dia de la entrada á depósito de cada bulto, marca, número, embase, nombre del buque mayor y nombre del dueño—lo cual suele *hacerse en diez dias* y en medio de sus tareas ordinarias, pues estas no se pueden suspender nunca.

Los peones de albañileria descansan en el dia de fiesta; pero cuando un guarda-almacenes deja sus depósitos desorganizados la víspera de un dia de fiesta á consecuencia de haber tenido una numerosa entrada de bultos y haber habido falta de peones para organizarlos, el Gefe le ordena asista á su puesto ese dia de fiesta y aquel lo cumple sin observacion alguna.

¿Con 2000 pesos al mes el 1.° y 1500 el 2.° se paga tanto trabajo y tanta responsabilidad?

Con conocimiento perfecto de la cosa hemos trazado las líneas que anteceden seguros de no ser desmentidos por nadie, y pedimos por tanto al Congreso, que, inspirándose en la justicia de los fundamentos aducidos en la solicitud de los guarda-almacenes, aumente sus sueldos convenientemente—que con ello se renumerará el trabajo asiduo y responsabilidad de esos empleados; habrá ganado el Fisco adelantando un paso mas en bien de sus intereses; se habrán llenado mas satisfactoriamente las exigencias del Comercio que es la gran fuente del Erario Público, y se habrá rendido en fin el debido culto á la justicia.

El Dr. D. Pedro Bourocouá

Cirujano dentista

En estos últimos dias hemos visitado la sala de consultas del distinguido flebotomo cuyo nombre nos sirve de epígrafe, y hemos visto en ella señales evidentes del estudio constante á que está contraido ese hábil é intelijente dentista. Hemos presenciado y esperimentado tambien operaciones practicadas con mano firme y diestra, que ponen de relieve la competencia del Doctor Bourocouá en el ejercicio de su profesion.

Actualmente se ocupa en la fundicion de dos moldes para unos instrumentos inventados por él cuya aplicacion para el emplome de la dentadura ofrece indisputables ventajas sobre todos los instrumentos usados hasta hoy por la generalidad de los profesores dentistas. Y adaptada al uso de sus nuevos instrumentos, el Doctor Bourocouá ha ideado una combinacion de metales, que garante la seguridad, la limpieza, la brillantez y la mas perfecta imitacion á la dentadura natural en las operaciones en que se empleen ambos inventos.

Este solo hecho bastaria para establecer la suficiencia del doctor Bourocouá. Pero hay algo mas todavia.

El elixir dentrífico del doctor Bourocouá es bien conocido entre nosotros: y sus buenos resultados; ya se use como remedio, ya como preservativo, no son menos notorios.

Con el trabajo, el estudio y la constancia, el Dr. Bourocouá ha obtenido la preparacion de su afamado elixir, cuyos benéficos efectos consisten principalmente en impedir la dilatacion de la carie, en cicatrizar paulatinamente lo que existe, dando al mismo tiempo robustez á las encias, suavidad al aliento, y vida y seguridad á la dentadura.

Convencidos de la verdad de estos resultados por el testimonio irreprochable de varias personas y por la esperiencia misma, hemos querido dedicar al Dr. Bourocouá estas mal trazadas líneas en señal de nuestra admiracion y aprecio por su saber y bondad. Para terminar vamos á hacer el retrato moral del doctor Bourocouá.

Profundos conocimientos en la profesion que ejerce: mucha modestia sin ninguna afectacion; y la mas fina y atenta urbanidad; hélo ahi en breves palabras, pero en la mas sencilla y terminante espresion de la verdad.

Los que necesiten sus auxilios, pue... rir á su estudio calle de la Libe... ...deu ocur- seguros de que saldrán ... ...rtad número diez, plenamente complacidos.

N. B. C.

Noticias Generales

El cabello postizo.

Segun un periódico de Paris, la señora de Thiers aboga para que las mujeres no usen mas cabellos que el que la naturaleza les ha concedido, escepto en los casos de completa escasez. La señora del Presidente, cree, que Paris aun dá las modas al mundo elegante y que ella las debe dar á Paris. La deseamos buen éxito en su ardua empresa; librare de una pesada carga el bolsillo de los hombres á las cabezas de las mujeres.

Mas carbon de piedra.

He aqui una buena noticia industrial, que tranquilizará, á los que han predicho que nos debemos quedar de repente sin carbon de piedra por el inmenso consumo que se hace de ese precioso combustible. En el Estado de Cexas, cerca del pueblo de Houston, se acaban de descubrir inmensos asientos de carbon de piedra, al mismo tiempo que inagotables minas de fierro.

Liga contra la embriaguez

Cuenta un diario Americano, que en un pueblo del Jowa habia llegado á tal estado el vicio de la embriaguez, que veinte y cinco ciudadanos de las mejores familias del pueblo, entraron en las dos tabernas mas concurridas, y despues de una pequeña resistencia de los dueños de los establecimientos rompieron todo, abrieron los barriles de cerveza y otros licores, y echaron su contenido en la via pública. Despues de concluida la obra de destruccion, volvieron á sus casas tranquilamente; pero juraron que volverian á repetir la operacion si se abrian de nuevo esas casas á donde en una noche se gastaban las economias de las familias.

Vuelve la confianza.

Escriben de Paris á un diario estrangero.

Cuando recordamos lo que fué en un instante la Francia al terminar la guerra, y confrontemos ese pasado de ayer con el estado de cosas de hoy, nos vuelve sin esfuerzo la confianza y la esperanza.

En los últimos quince meses, diga lo que quiera la oposicion sistemada, no se ha perdido tiempo. Esta asamblea y este gobierno que nacieron en uno de los momentos mas sombrios de nuestra historia, y á quien se encomendó de improviso la ardua tarea de salvar una gran nacion batida por la mas furiosa tempestad, estan ahora tranquilos en Versalles, esta asamblea y este gobierno, no se mostraron inferiores á la tarea que las circunstancias les imponian.

Tal vez que no se haya hecho todo lo que se pudo hacer; las pasiones se agitaron un momento, pero en suma el patriotismo predominó y fué la inspiracion suprema y soberana en los momentos críticos. En estos últimos meses, y principalmente como se presenta hoy la Francia ofrece un espectáculo que no es destinuido de nobleza, ofrece el espectáculo de una nacion, que apenas vuelta en si, de las sorpresas terribles que la acometieron, acepta las severas lecciones de la desgracia, se interroga con ánimo seguro y firme, pone sin tomar á luz sus errores, sus debilidades, sus faltas para refrontarse á la causa primitiva de sus desastres.

Al principio, en medio del desórden de los abusos y de las practicas rutineras arraidas, el problema de la reconstruccion y de la regeneracion francesa se presentó difícil. Hoy sin embargo se despeja el horizonte y la asamblea ha empezado su obra de reforma, esta obra se perseguira en todos los ramos de la administracion, ejército, finanzas, instruccion, todo en fin, y diversas comisiones dentro y fuera de la asamblea estan encargados de llevarla á buen fin.....

Rochefort

Rochefort ha mandado vender todos sus muebles; el ardiente republicano es muy aficionado á las colecciones aatisticas; así es que su almoneda tiene un mérito relativo; entre varias curiosidades notables se citan diversos ejemplares cerámicos de gran valor, y algunos lienzos orijinales. Rochefort está abatido: el separarse de sus hijos le preocupa constantemente, y en mas de una ocasion ha mostrado deseos de llevárselos á la deportacion. Asi lo ha hecho Regére, miembro de la Comune, y que piensa educar á su niño en la isla de Ducos.

Courbet

Courbet, el célebre pintor de quien salió la idea poco artística de derribar la columna de Vendôme ha presentado dos cuadros orijinales al jurado de la próxima esposicion. El famoso comunista ha concluido sus dos obras en el calabozo. El tribunal ha rehusado los cuadros por creerlos indignos de figurar en el salon de 1872. Con este motivo se atribuye al presidente una frase injeniosa y punzante:—«A Coubert lo perdonaria como revoltoso, pero lo fusilaria como pintor.»

Efectivamente el tema de los cuadros tenia poco de espiritual. El catálogo habla. Núm. I.—*Mujer vista por detrás.* Núm. II.—*Las patatas.*

Abissinia

Curiosos son los detalles que acaban de llegar á Europa sobre el solemne acto de coronar soberano de Abissinia al príncipe Cassa, heredero indudablemente del patriota Theodoro, cuya historia es ya lejendaria.

La ceremonia se verificó en Axum, y los festejos duraron quince dias. Hubo maniobras militares, á las que asistió el nuevo rey acompañado de tres mil sacerdotes, que habian llegado espresamente á honrar la coronacion. Todo el ejército del estado desfiló delante del monarca. Un testigo ocular nos añade que el soldado abisinio tiene un tipo belicoso por escelencia: bien plantado, con una túnica encarnada y una piel de pantera por abrigo, presenta un aspecto guerrero imponente. Va armado de fusiles de piston de muy mala calidad y de una especie de puñal cuadrado, algo parecido á la jumia árabe. Los banquetes fueron continuos: se mataron 4.000 vacas y se consumió una cantidad inmensa de miel: la mesa estaba constantemente preparada para cuatrocientas personas.

El principe Cassa, hoy Negous Johannis, de Etiopia, salió á los pocos dias de Axum con direccion á Gondar, donde reside ahora.

Francia

M. Thiers ha dicho una verdad sin réplica cuando afirmó en su último discurso que los nuevos impuestos son el rescate de las faltas cometidas anteriormente.

El presidente de la república ha conseguido resultados admirables, porque el dia 8 de febrero de 1871 nadie habria presumido que pocos meses despues de los desastres de la Francia, esta habria podido soportar sin estremecerse 650 millones de impuestos suplementarios, pagar á los alemanes 2,000 millones, concluir con la prima del oro sin más que aumentar la suma de los billetes de banco en la circulacion interior y sin curso forzoso del papel moneda; proveer al pais de los artículos de primera necesidad, que no habian podido producirse durante la guerra, y hacer otras cosas que han exijido el gasto enorme de unos 4,500 millones de francos.

La Francia se halla hoy mas provista de todo que antes de la guerra: cuenta con un ejército mas numeroso y disciplinado que en julio de 1870; con un material que se aumenta todos los dias, y se halla dispuesta á gastar 400 millones de francos en fortificaciones y otras cosas necesarias para la defensa del pais.

Se verifica ademas un fenómeno notable. Apesar de las pérdidas de hombres ocasionadas por la insurreccion que produjo el advenimiento de la comuna, de ominosa memoria; á pesar de los 36,000 comuneros que estuvieron presos en los pontones de las costas, y á pesar de los 2,000 que han empezado á trasportarse á Ultramar, donde deben sufrir la pena de deportacion, la produccion se ha aumentado en vez de disminuirse, y el comercio tamo gran vuelo en los departamentos, aunque en Paris no haya podido elevares aun á la altura autigua, por el estado escepcional en que se halla esta plaza.

Las ruinas se reparan, y hay pueblos como Bazeilles, donde los prusianos agotaron sus medios de destruccion, que se levantan de nuevo para ser mas prósperos que antes.

Cuando se ven tales resultados en tan poco tiempo se comprende bien que M. Thiers haya dicho que los partidos son impotentes, porque ellos no han hecho nada mas que hablar mientras el gobierno ha obrado con utilidad de la Francia.

Ecos del dia

Montevideo—Fechas hasta el 26. Poco intereses las noticias.

—«Dice «El Ferro-carril.»

«Como estaba anunciado se efectuó anoche en el Teatro Nacional la reunion de ambos clubs colorados con el aumento consiguiente de curiosos.

Se calculaba en 900 personas las concurrentes. Hablaron varios miembros. Hubo aplausos no faltó la sal y pimienta. Se hicieron mosiones y quedó acordado que se convocase á una reunion general de partido para nombrarse una comision Directiva por mayoria de votos cesando los existentes de ambas fracciones.

—El Sr. D. Francisco Esteves, hermano del finado D. José Esteves, de acuerdo con su señora madre y demas parientes, ha remitido al director del Asilo de Mendigos la cantidad de 1200 pesos fuertes, para ser distribuidos entre los mendigos los huérfanos, la comision central de la sociedad Filantropica, la de San Vicente de Paul y de la educacion popular.

D. Bernabé Rivera, gefe Politico de ese Departamento, ha dictado varias disposiciones, una de ellas aboliendo las divisas y otra poniéndose de acuerdo con su colega de Tacuarembó para el mejor servicio público.

El gobierno ha nombrado consul general de la República en Londres, al jóven Juan José Soto.

Colon—Hoy es la primera representacion de la Condesa de Amalfi, ópera de grande efecto y que la empresa pondrá en escena con todo su aparato.

La distribucion de los roles auto...iza á prometer al público una funsion de ...mucho interés.

El papel de protagoni... ...sta esta á cargo de la Saurel que sin duda a... ...guna sabrá perfectamente caracterizar esta D...dalila disfrazada en Condesa italiana ...mo la *Piccioli* el rol simpático de la pobre ...ilda destinada á morirse.... de amar.

En cuanto á Lelmi no necesita recomendacion *el cantor del Plata.* Está como en su casa.

Con mucho placer hemos notado que la orquesta de Colon de dia en dia, y á estar á lo que nos decian los que han asistido al ensayo general de la Condesa de *Amalfi*, que el bellisimo efecto de la instrumentacion haria profunda impresion.

Colon, pues, hoy y en gran número que la cosa lo *merece.*

El Dr. D. Leopoldo del Campo—Este abogado ha trasladado su estudio á la de Bolivar núm. 92.

Lo avisamos á sus clientes.

En San José de Flores—La muerte de la Señora Da. Pastora Botel de Senillosa, fué ocasionada en parte por una gran sorpresa que recibio dias antes por haberse volcado la volanta, que conducia á su familia; á los gritos salió la Señora y la vió enterrada en el tremendo pantano que existe en la calle, entre las casas de Coquet y Naon.

Otro tanto y peor, sucedió á la familia Martinez, fracturándose un brazo una niña.

Diariamente se vuelcan carruajes, carretas y cuanto vehículo se atreve á querer pasar por esos socavones.—La municipalidad y el Juez de Paz se hacen sordos al pedido de componerlas.

Del modo mas brutal han corrido el Domingo á las doce del dia una carrera los vascos lecheros desde el 11 de Setiembre hasta San José de Flores; tras de los que corrian la carrera, iban mas de cien lecheros á todo escape llevándose todo por delante, la griteria, el tropel, la disparada de cuanto carruaje se encontraba en el tránsito formaba, una algazara peor que la carga mas atrevida de los Indios Salvajes de la Pampa.

Asombra que esto suceda en la calle de Rivadavia, la mas transitada, á la vista de las autoridades cuando estas tienen la obligacion de perseguir á los autores de tales desordenes é imponerles una multa fuerte y muy fuerte que debe ser destinada á la compostura de pantanos.

Fuga de un demente—El año pasado remitió á la policia el Juez del Crimen del Norte al individuo Antonio Alvarado, acusado de homicidio, violacion y robo. Poco tiempo despues el desdichado se enloqueció, quizas por el remordimiento que esperimentaba de sus crimenes. En ese estado fué llevado al Hospital San Buenaventura. Ayer en un momento de descuido de parte de los que le custodiaban, consiguió fugar, sin que haya sido posible capturarlo hasta ahora.

Crimen alevoso—Antenoche trancitaban pacificamente dos individuos por la calle de Libertad entre Corrientes y Parque cuando de improviso y sin motivo alguno han sido acometidos un individuo á quien no conocen, que munido de un puñal les asestó varias puñaladas, emprendiendo inmediatamente la fuga.

Un señor Regaño que salia de una casa inmédiata y de la amistad de aque los, impuesto de lo sucedia, corrió tras del crim al con el objeto capturarlo, pero al llegar á la esquina de Parq tuvo que desistir de su idea, al ver un grupo *compadritos* que protegian la fuga de aquel.

La policia á pesar del celo que ha desplega con el objeto de prenderlos, le ha sido imposi-

Los nombres de los heridos son: Pascual Mo no y Victoriano Piston, encontrandose actualm te asistiéndose en el Hospital.

Hecho criminal—Ha dias que el Sor Victorica despidio de su servicio á un pn á quien tenia trabajando en su Quinta calle de ...rta Fé y Talcahuano, á que no bien se encon... sin acomodo, trajo á su mente el designio de vengarse, señalando como victima á otro individ/ que está al servicio del mismo Señor y á quien imputa ser autor de lo que le sucedia.

Poco tiempo despues empezó á rond la casa todas las noches y una de ellas en que ...el se dirijia al almacen, lo atajó y sacando una vaja le infirió una herida en un brazo, no co...iguiendo causarle otro dado, por haberse defend... con una botella que llevaba.

El criminal fué capturado por la Picia, poco despues.

El nombre del herido es Pedro Bror

Manifiesto—El Juez de Paz de San José de Flores se ha dirijido á los vecin de aquel pueblo, por medio de un manifiesto con motivo de las próximas elecciones de Municiales.

Lluvia—Algunas personas ve...as del Sud de nuestra campaña nos dicen que ...ias pasados han caido copiosas lluvias que han hecho mucho bien á los campos.

Movimiento del Puerto—Entradas Junio 28.

Vapor Saturno, del Uruguay c 20 pasageros
Id Naposta de la Colonia con 1id.

Salidas

Id Porteña para para Montevid con 65 id.
Id Ridal Hall para Londres c 50 id.

Matrícula—Varios abogas del foro Provincial han sido ya matriculado por la suprema corte para ejercer su profes...rante los Tribunales Nacionales, sin perjuicio e la libertad de defensa.

Pago—Se ha pagado por Toreria Nacional á don Cruz Benavides la suma 18,335 pesos fuertes procedentes de vestuarios ...ra las fuerzas de la Nacion.

Muelle—Se ha entregado pr Tesoreria General á D. M. Moneta, la suma 3,000 pesos fuertes para la obra del muelle d San Nicolás de los Arroyos.

Invasion—El Juez de ...az de Tapalquen ha comunicado al gobierno que ...s indios estan á media legua de aquel pueblo.

La poblacion esta alarmad y sin armas.
¿Qué dirá el Sr. Gainza ...odo esto?
Que Arredondo llegó á Libuco!
Pues,—y qué era tan difil?

Renuncia—El jóven Euardo Perez ha renunciado el puesto de oficial ...e tan ventajosamente desempeñaba en el Ministrio de Gobierno de la provincia,

Su mal sstado de saludes la causa de esta renuncia que priva á sus ...mpañeros de un amigo infatigable en el trabajo.

Eleccion—Hoy se reuen los jóvenes que forman la sociedad Juridic-Literaria con el objeto de elegir la Comision Dectiva que durará en sus funciones por espacio dun año.

Nombramiento—Ha sido nombrado contador 2° de la Inspeccin de Telégrafos Nacionales, el jóven D. Honorio ...eguizamon.

Caballadas—Vaps agentes del Imperio vecino se encuentran en Provincia de Corrientes con el noble objeto de cmprar caballos y mulas.

Son dos las Provincias de que se sabe positivamente que los Brasileos sacan caballos para su tierra.

Multas—A la empesa del Tramway Central se le ha impuesto dos ...altas una de 200 $ por no llevar guia y otra de 50 por demorar sus carruajes en la via.

Medidores—Muy pronto deben llegar los medidores que ha pedio á Europa la comision de aguas corrientes para ijar el consumo de agua de cada casa.

Los reclamos cesarán de ese modo.

Inhumaciones—Del dia 27.

Cementerio del Norte

Rosa Ba...oso, 45 años hemorrajia cerebral.
Ricardo ..., 3 ... viruelas.
Un niño, nacio muerto.
Manuel A. Guade, 6 meses bronquitis capilar.
Tomasa S. Gallardo, ...años anjina diftérica.

Cementerio de la Chacarita

Juan Montes; 50 años aneurisma.
Juliana Vazquez, 7 dia tétano.
Magdalena Pruter, 2 aos consucion.
Adelaida Carnellia, 11 dias tétano.
Florencio Gimenez, 3 años tuberculos.
Valentina Ferenel 1. 3, tisis.

Mercado 11 de Setiembre—Ayer se vendieron 2 lotes lanas á 265 $ docena matadero y 1 lote á 165 $ de campo, buenos. Todo lo demas se mantiene á los precios anteriores.

Ruy Blas—En nuestro próximo número publicaremos el comunicado que con ese titulo nos han remitido.

Importante remate—Hoy se quemará por los martilleros Gregorio J. Casal y Ca. el magnífico terreno esquina á las calles Tucuman y Rio Bamba ¡¡Ocurrir y colocareis bien vuestro dinero!!

Prima—Es bueno que se sepa que la mitad de la prima que se obtenga en la negociacion de los fondos argentinos del último emprestito, es la Bolsa de Lóndres, es para la casa negociadora.

No solo se nos ha chupado cuanto se ha pedido sino que se coloca á una sanguijuela en situacion de chuparnos mas y para ellos se dá la suprema y vergonzosa razon, que si nuestro crédito vale algo en el esterior, es en razon de los sacrificios pecuniarios que hace la casa negociadora del empréstito.

Pues señor; el crédito nacional reposa en sólidas bases.

El Doctor Villegas—Este Sr. Catedrático de filosofia (2° año) ha faltado yá en el corriente mes ocho veces, número suficiente para que el Gobierno pueda tomar sus medidas al respecto.

Segun lo ordena el nuevo decreto del mismo gobierno el catedrático que faltase ocho veces al mes será destituido. En vista de los innumerables perjuicios que causa á sus alumnos, pedimos se ponga coto á estos abusos.

Convocacion—No se reunió anoche por falta de número.

Empréstito—No hemos recibido el folleto que ha hecho publicar el Ministro de Hacienda con todos los documentos relativos al empréstito de los treinta millones.

No no causa estrañeza. No es la primera publicacion oficial que nos ha dejado de visitar sin que por esto hayamos dejado de ocuparnos de ellas.

Congreso Nacional—Si el cuerpo lejislativo esperaba los antecedentes referentes á la negociacion del empréstito en Londres para ver disiparse la densa bruma que cubre esta operacion de crédito, fresco está. Las oscuridades y las tinieblas se han condensado en la publicacion que ha hecho el Ministro de Hacienda.

Proyecto—Hoy publicamos un proyecto del Dr. Costa, (AngelFloro) sobre bebidas, alimentos, etc. etc.

Llamamos la atencion sobre él.

Se hizo como se hizo— Estas son las palabras oficiales de que se sirven el Sr. Presidente de la República y su Ministro de Hacienda en un Decreto que lleva la fecha del 14 de Mayo de 1872 á propósito del empréstito de los treinta mil.

Si tratándose de un asunto tan grave se emplean razones tan triviales, bien podemos decir tambien que la política se complica porque se complica y no porque los que manejan quieren complicarla por su falta de prevision y abundancia de paciones.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

Sesion del 28 de Junio

PRESIDENCIA DEL Dr. GARRIGÓS.

Se abrió la sesion con 26 S.S. D.D. y despues de leida y aprobada el acta, se dió cuenta de los asuntos entrados en secretaria.

Una nota del P. E. pidiendo al Congreso vote la cantidad de 4000$ para ayudar al Gobierno de San Luis á la construccion de un hospital.

Otra acompañando un proyecto de ley creando ocho oficinas telegráficas en la linea que está por concluirse y que partiendo de Tucuman ... Catamarca y termina en la Rioja.

Una solicitud de varios empleados de la Aduana pidiendo aumento de sueldo.

Otra de varios comerciantes pidiendo subvencion para una fábrica de cristales que vá á establecerse en Mendoza.

En seguida se dió lectura de un proyecto de ley presentado por los señores Vega (B.), Salví, Gallo, y Ruiz de los Llanos por el que autoriza al P. E. á nombrar una ó mas comisiones que estudien los límites inter-provinciales, teniendo presentes los títulos de propiedad y la posesion de cada una de las provincias.

Fundado por el Sr. Vega fué aprobado y pasó á la C. de Constitucionales.

Se dió cuenta de algunos despachos de comisiones.

Acto continuo se entró á la órden del dia que la formaba el despacho de la C. de N. C. respecto al tratado Austro-Húngaro y por la que aconsejaba á la Cámara su aprobacion tal cual habia venido del Senado.

El Sr. Videla—A nombre de la Comision dijo solo, que estando el trato en perfecta armonia con los principios del Derecho Internacional creia que la cámara no tendria ningun inconveniente en aprobarlo.

Puesto á votacion en general el dictamen de la Comision fué aprobado. Se pasó á la discusion en particular.

El Sr. Cano -preguntó por qué se habia establecido una diferencia entre los individuos de la marina mercante y los de guerra sujetándolos á los primeros á la aprehension y dejando libres á los segundos, cuando lo mas justo era establecer los principios contrarios por cuanto el derecho de esterritorialidad era mas estenso que el que se ejerce en un buque mercante.

El Sr. Costa—Respondió que los compromisos contraidos por un individuo tripulante, no podian ser cumplidos si este desertare y que el único medio que se podia utilizar para ello era la aprehencion sin que esto se expusiera á un fuerte castigo.

Siendo esta situacion distinta de la del soldado marino es consiguiente que sean diferentes tambien los compromisos que respecto á uno y otro se contraiga; ademas, dijo, ninguna Nacion está en el deber de ser el guardian de otra en la aplicacion de sus leyes; puesto á votacion tambien fué apoyado en particular.

El Sr Civit—Hizo mocion para que la Cámara pasase á un cuarto intermedio á fin de que la Comision de Hacienda se espidiera sobre algunos asuntos que al principio de la sesion no estaban aun listos.

El Sr. Costa—Pidió que la minuta de comunicacion despachada por la C. de N. C. en el incidente que hubo lugar con el Ministro de la Guerra, se tratara sobre tablas, por ser de suma sencillez y por estar todos los DD. en perfecto conocimiento del asunto.

El Sr. Elizalde:—se opuso á esta mocion lo que ocasionó su retiro.

No siendo objetada la del Sr. Civit la Cámara pasó á cuarto intermedio y despues devueltos los SS. DD. se dió cuenta del despacho de la Comision de hacienda en la solicitud del Sr. Garcia pidiendo privilegio por diez años para la estraccion de albuminan de sangre y sangre cristalizada.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion á las 3 de la tarde.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal teelgráfico.*)

Junio 28-7 p. m.

Hicieron oferta ochenta reales por cueros de saladero, Concordia,
Los tenedores pretenden 81.
Mercados paralizados.
El Dr. Perez Gomar, salió hoy para Europa.

Correo de las niñas

Una nueva moda se va estableciéndo en Buenos Aires.

Moda que encuentra muchos enemigos que la combaten y que por lo tanto se desarrolla ocultamente entre las damas de nuestra sociedad.

La costumbre, esa tiránica ley enemiga del progreso, está en guerra abierta con el nuevo capricho del bello sexo, y la preocupacion, esa eterna tonteria de la humanidad, está pronta para censurarlo y esterminarlo si llega á presentarse publicamente.

Sin embargo, como la bella mitad del género humano á que llamamos débil equivocadamente, tiene bastante poder para sobreponerse á las costumbres y á las preocupaciones, y para hacer su santísima voluntad siempre que se le antoja, fácil será que la moda á que me refiero y que hoy apenas se atreve á asomar las narices entre nosotros, llegue á tomar carta de naturaleza en Buenos Aires y á convertirse dentro de poco en hábito que nadie mire con asombro ni estrañeza.

Cosas mas difíciles consiguen las mugeres con la irresistible fuerza de su fingida debilidad.

¿Qué marido se negará á satisfacer este nuevo deseo de su costilla, si se lo manifiesta con las lágrimas en los ojos y con esa voz melosa que ellas saben usar cuando les conviene?

Pero noto que todavia no he dicho á ustedes la moda de que se trata.

Hablo del uso del tabaco entre las mujeres.

—

Ya oigo decir á mis bellas lectorcitas que esa moda no existe entre las damas de Buenos Aires y que la invento yo con el único objeto de emborronar papel.

Nada de eso.

He visto fumar á dos preciosísimas niñas no hace muchas noches, y estoy por ellas enterado de que algunas de las que tosen y se incomodan cuando algun hombron saca un cigarro en su presencia, fuman tambien cada *tagarmina* que canta el credo.

¿Que dicen ustedes? ¿que es mentira?

Repito que lo he visto yo, ¡vaya! y creo que yo no soy ciego.

—

Pero el caso es que cuando sorprendí á mis dos bellas amigas en tan agradable entretenimiento, prometí hacerme su paladin y defenderlo á capa y espada publicamente.

En aquel instante hubiera yo prometido cualquiera barbaridad.

Estaban hechiceras ostentando cada una su riquisimo habanillo y lanzando de su diminuta boca con incomparable gracia espirales de humo.

—¡Quien fuera cigarro! decia yo para mis adentros, entusiasmado ya y mas inflamado que los insensibles tabacos que ellas saboreaban.

Y efectivamente; morir abrasado por los labios de una mujer bonita debe ser la suprema felicidad. Aspirar su aliento en tanto que ella se embriaga con el fuego del nuestro: ir muriendo poco á poco á impulsos de un beso abrasador que llega hasta el fondo del alma; verse oprimido por el coral de dos labios ávidos de placer, palpitantes de emocion; sentir.....; pero ¡tate! que me salgo de tono.

Me olvidaba de mi promesa.

Voy á defender á las damas fumadoras.

Atencion.

—

Para mi no hay nada mas gracioso como una niña fumando.

Toda niña que comprenda sus verdaderos intereses debe ser un poquito coqueta y debe tratar de dar mas realce á sus gracias naturales.

Ergo toda niña bonita debe fumar de vez en cuando para enamorarnos mejor.

—

El tabaco ha sido siempre usado por las mugeres.

Sino que, como son mas particulares que nosotros, en vez de fumarlo, lo sorben en polvo por las narices.

No me negaran ustedes que desde tiempo inmemorial la muger viene siendo muy apacionada del polvo.

¡Vaya si lo es!

Esto no deja de ser una hipocresía.

Por que el fumar por las narices al fin es fumar; sino que es un fumar disimulado.

Ahora bien: ¿porque no han de confesar francamente que les gusta el tabaco, usándolo como nosotros?

—

El que las mujeres fumaran proporcionaria al hombre un sin número de ventajas.

Figúrense ustedes que un muchacho cualquiera yo por ejemplo, me enamoraba de una niña con la que no tuviera relaciones, y no supiera como acercarme á ella.

La esperaba un dia y otro hasta que la viera salir de su casa fumando.

Inmediatamente sacaba yo un cigarrillo y acercándome á ella le decia:

—Señorita, ¿me hace usted el favor de comunicarme su ardor para encender esta planta fumatoria?

La niña; es claro, en seguida me contestaria:

—Con mucho gusto caballero.

Yo fingia que se me caia su cigarro, iba á ofrecerle otro y me encontraba con que no tenia mas en la petaca; entonces la pediria perdon por mi torpeza, la diria que todo era efecto de la turbacion que me causaba su presencia, no permitiria que ella sacara otro cigarrillo y la acompañaria hasta la próxima cigarreria donde la obsequiaria con un habanillo de cuatro reales.

Enternecida la muchacha por esta galanteria me daria pié para que yo siguiera la conversacion, y yo que no soy rana, haria de modo y manera que me tomara la mano.

Lances por el estilo sucederian si las señoras mujeres quisieran continuar en la costumbre que han empezado á adoptar.

—

Entonces podriamos los hombres entrar en cualquier sala con el cigarro en la boca, que no es poca ventaja.

Y figúrense vds. un salon donde hombres y mujeres estuvieran fumando durante cuatro ó cinco horas.

Las luces se oscurecerian con el humo del tabaco.

Las mamás perderian de vista á las niñas.

La *niebla* impediria ver ciertas cosas.

Y aunque sonara algun ruido sospechoso, siempre habria la escusa de poder decir:

—No te asustes, mamá; es que le he dado una ...

Vamos, les digo á vds. que estoy deseando que la susodicha moda se generalice.

Entonces diremos:

—Me voy á echar un cigarro con fulanita,

O bien:

--Voy á casa de menganita á regalarle un puro que tengo reservado para ella.

Y en fin, se dirian una porcion de cosas que se me están ocurriendo pero que no quiero decir por que me voy á la cama.

—

He defendido el asunto lo mejor que he podido.

Pero mirándolo bien...: ¡qué inmoralidad la mia! ¡qué poca cortesia con las lectoras! ¡qué....!

Hagan ustedes cuenta que no he dicho nada.

Benedito.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 28 de 1872.

Apesar de haber de vencimientos como fin del mes, y semana, 4.414,900 pesos fuertes las operaciones en fondos públicos nacionales del 6 p.% de renta anual y 1 de amortizacion por trimestres, no fueron importantes, ni animadas.

Las ventas anotadas en su mayor parte al contado ascendieron á 152,000 pesos, á precios un octavo mas bajo que ayer segun el detalle siguiente:—

Al contado 62,000 al 74 1/8 p.%.
Id id 36,500 id id id.
Id id 10,000 id id 1/8 id.
Id id 4,000 id id 1/4 id.
Id id 5,000 id id 3/8 id.
Id id 10,000 id id 1/4 id quedando firmes estos primeros.

El año pasado no hubo operaciones en estos títulos.

Despues de hora, no se hizo nada importante, habiendo vendedor al 72 3/8 y comprador al 74 1/4 p.% al contado.

Cédulas Hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 12,000 pesos ftes. en títulos de 8 p.% de renta anual, de la série A. de 2 p.% de amortizacion por trimestres así:

Serie A. al contado 2,000 al 95 1/8.
Id id id 10,000 id id quedando firmes.

A última hora

Ya tarde se hizo una partida de estos titulos de la série C. de 2 p.% de amortizacion por semestres al 93 3/4 p.% al contado, sin embargo los últimos precios anotados en la pizarra, de esta série, fueron á 94 p.% precio á que habia temprano comprador.

Títulos y acciones

He aqui los últimos precios de los principales.

Fondos Nacionales del 2 1/2 p.% de amortizacion, nominal.
Id puentes y caminos, 95 1/2 y 95 1/8 p.%.
Bonos municipales, nominal.
Cédulas hipotecarias, serie A. 95 1/8, B. 94 1/2 C. 94 y D, 92 1/2 p.%.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id id central, id.
Acciones del gas id.
Idem de la Bolsa, id.
Caja de crédito hipotecario, á la par, nominal.
Banco Argentino, 20 p.% de prémio, comprador.
Tramway, ciudad Buenos Aires, 40 p.% comprador, de premio.
Coliseum, nominal,
Telégrafo trasandino, id.

Cambios.

Hé aqui los fijados para el paquete francés «Gironde» de la linea de Burdeos.

Inglaterra, 49 á 49 1/4 y 49 1/8 peniques por peso fuerte.
Francia, 5 20 á 5 23 francos por id.
Amberes, 5 21 á 5 23 id id.
Génova, 5 18 á 5 20 id id.
Hamburgo, 44 3/8 chelines id,
Berlin, 41 3/6 y 41 1/2 sgr id.
España, nominal.
Estados-Unidos, idem.
Rio Janeiro, 32 400 y 32 500 reis por onza.
Montevideo, 1/4 á 1/2 p.% de prémio.

Descuentos

Se efectuaron en plaza, del 6 1/2 al 8 p.% anual segun firmas y plazos, habiéndose realizado, con condiciones especiales hasta el 9 id.

Frutos del pais

Damos á continuacion los precios de los principales para la exportacion.

Cueros de novillo salados 49 1/2 49 1/4 rs.
Id id vaca id.
Id id potro de 34 libras 23 1/2 24.
Sebo de carnero en bordalesas 15 5/8 16 id.
Id id id pipas, 15 3/4 16 id.
Id vacuno id id 16 id.
Id id id bordalesas.
Tasajo en tierra 20 id.
Grasa de potro, con casco pesos 41 42.
Cueros novillos, campo 56 1/2 rfts.
Id id matadero 56 id.
Id vacas id 56 id.
Id para Norte-América de 23 libras 55 55 1/2.
Id id Marsella y Génova, 50 id.
Id id España 50 id.
Id de cabra 62 id.
Id id cabritos 90 á 95 id.
Mendoza 50 id.
Id id Córdoba 55 id.
Id id Corrientes 54 id.
Id id Entre-Rios 56 id.
Id id Concordia 55 id.
Id del Paraguay, 58, con reembolso.
Cerda de las provincias, 48 á 52.
Lana sucia, superior pesos 100 á 105.
Id id 1.ª clase id 90 á 100.
Id id 2.ª id id 85 á 90.
Id id 3.ª id id 80 á 85.
Id id 4.ª id id 75 á 80.
Id id de borregas id 72 á 80.
Id lavada de Santiago, nominal.
Id sucia de San Luis 32 á 34 id.
Id id de Córdoba 32 á 33 id.
Id id de Corrientes, 32 á 33.
Id id fina id Entre-Rios, 33 á 34.
Id id mezcla id id 28 á 32.

Mercado de importacion

Como fin de semana y salida del paquete francés los negocios que estaban en trato se han concluido, lo que ha dado lugar á detalles generales de los depósitos y algunos cargamentos de tejas de Marsella y lotes de baldosas de este destino como del Havre.

Los cargamentos de carbon llegados han sido colocados en el acto.

Damos las ventas efectuadas.

Artículos italianos

De los depósitos, se efectuaron, aceite. 500 cajones, asi: marca «Ardisoni» á pesos 136 y 135 despachado.

Marca «Sicilia» á pesos 130 de otras marcas pesos 135 á 130.

Pitos, 50 cajones genoveses á pesos 30 despachado.

Alpiste 50 barricas de Sicilia, á pesos 35 id.

Artículos franceses.

Aceite, 60 cajones «Plagnol» á pesos 112 y 110 ddspachado.

40 id «Bopel» á pesos 105 id.

Tierra romana, 20 barricas, á 2 3/4 y 3 p fts. segun peso y calidad.

Tejas—Un lote tejas de Marsella para techo, á 20 y 20 1/2 ps. fts. el millar abordo.

Por Les Biards y Brittania de Marsella, 103,000 tejas Lacoman á ps. 76 el millar abordo, y Reine des Anges 115,000 id, Mowcaille y Guichard Freres á 75 id id.

Baldosas—Unos lotes de piso llegados en los buques anteriores, á 33 1/2 y 34 ps. fts. el millar abordo.

Artículos Holandeses

Azúcar refinada—1,600 barricas de Rotterdam, á 18 y 18 1/2 reales fuertes en dpto y ps. 75 dpdo.

Anisado—1,000 damajuanas de 2 1/2 á 3 galones á ps. 48 y 50 dpdo.

Ginebra—1,700 frasqueras ancha á ps. 58 y 59 dpdo. de otras marcas, de 50 á 55 id.

1,200 damajuaeas de 2 1/2 galones, de ps. 48 á 50 id.

Quesos—25 cajones redondos, á ps. 34 dpdo.

Un lote Pategras, á ps. 9 la libra id.

Telegramas de Montevideo

A la Sala de Residentes—

Junio 28. 2 3/4.

Papel, 1/8, empréstito extraordinario 94, oro. Deuda idem 53 para fin de Julio, 54 fin de Agosto, 54 1/2 fin de Setiembre.

A la Bolsa— 3 3/4 p. m.

Callao «Patagonia» cambio Francia, 35 45, cargamento de caña, 72 ftes. en depto. y 88 dpdo, cargamento tasajo Virgen del Uruguay, á 25.

Superiores Tribunales de Justicia

Tercera Instancia

Sala primera de lo Civil en turno de lo mercantil por el mes actual.

Causas que se verán en esta semana entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado, las en que recayese serán trasladadas á otros de los que le siga, haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Sábado 29 feriado.

Juez Semanero el Presidente Dr. Pica.
Escribano de esta sala—Garay.
Buenos Aires, Junio 28 de 1872.

Suprema Corte de Justicia.

Causas para verse en los dias que se endicarán.

Martes 2 de Julio.

Castillo, Don Martin y otros, contra Don Francisco Medina, por cobro de pesos; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Juéves 4.

Mickaut, Don Adolfo, contra Reballo Don Valentin, por cobro de pesos; Apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Sábado 6.

Criminal: por contrabando contra Don Andrés Rivas y otros cargadores del patacho 9 de Mayo; Apelacion del Juzgado Nacional de la Seccion del Paraná.

Despacho de Aduana

Junio 27.

COMESTIBLES

Dagnino, 200 bolsas arroz glacé.
Bleschor, 10 cjs quesos.
Sivori, 50 id aceite en latas, 200 id higos secos, 200 id bolsas arroz, 11 barricas quesos.
Folmar, 200 cjs langostas.
Cichero, 140 id aceite en latas.
Dogiovani, 109 id id id.
D. Castro, 6 id conservas.
Storni, 26 id confituras.
Lesperon, 400 sacos arroz, 200 cjs higos.
Escalada, 10 id velas estearinas.
Gotting, 4 cjs té.
Pequin, 3 id quesos.
Trelles, 20 id galletitas.
Ledesma, 500 sacos arroz, 25 cjs quesos, 30 id aceite en latas.
Nocoti, 30 id id id.
Morlo, 135 id id id.
Tiscorni, 16 id id id, 6 latas hongos secos, 26 bolsas garbanzos.
Lassallo, 10 cjs hongos, 200 id ciruelas en tarros.
Zimerman, 60 bolsas pimenton, 10 cjs jamones.

ALHAJAS, MUEBLES Y ARMAS.

Bertonet, 1 cjn armas surtidas.
Dupui, 1 cjn alhajas de oro.
Borhio, 1 id artículos dublo.
J. Shaw, 47 id muebles surtidos.
Boid hnos, 19 id muebles surtidos.
Grit hnos, 20 id muebles surtidos.
J. Haw, 36 id sillas americanas.
Mantels, 4 id instrumentos músicos.
Thomas, 40 id pólvora, 100 id id de cazar.
Draydale, 13 cjs muebles, 2 id chimeneas.
Khaynad, 1 id revolwers y pistolas.

BEBIDAS.

J. Tiscornia, 50 cjs vermuth, 42 barriles vino Italia, 25 cjs vermuth.
Moore, 36 pipas vino tinto, 100 cjs ajenjo.
J. Tiscornia, 50 id vermuth, 20 cjs rom.
Kuschenys, 60 frasqueras ginebra.
Schafino, 100 cjs vino de asti, 400 cjs vermouth, 45 id id, 1 id licores, 20 bordalesas vino de Italia. 325 balas papel de estraza, 25 id estrasolla.
Verger, 1 cjn cigarros habanos.
B emberg, 8 id vino burdeos.
DreCastro, 100 barriles vino burdeos, 100 cjs ajenjo.
Telles, 1 cjn muestras vino, 45 id bitter.
M yer, 104 id vino jerez.
Pedoflau, 3 id cigarros habanos.
Welay, 20 pipas vino tinto, 16 medias id id, 4 cuartorolas id id.
Nocety, 100 bordalesas id id.
Q. Gallardo, 26 cascos aguardiente.
J. Lassalle, 100 bordalesas vino, 300 cjs kirche, 200 id bitters, 200 id id, 65 cascos aguardiente.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

J. Repetto, 11 baules camisas de hilo, 3 cjs id id.
Girad, 1 id sombreros de felpa.
P. Perisse, 1 id camisas de hilo, 1 id sombreros de castor, 1 id sombreros de felpa.
A. Manigot, 1 id camisetas franela, 1 id frazadas y chalones.
Bemberg, 2 id gorritas de paño.
Sempio, 2 id muestras calzado.
Serna, 1 baul diversos artículos.
J. Bernasconi, 22 bultos calzado surtido, 7 cjs id id.
Etchebaray, 3 id botines para señora.
A. Zstute, 1 cjn botines muestras.
J. Sanchez, 1 id camisas para niños, 2 fdos boinas de paño, 10 cjs camisas medio hilo, 1 cjn boinas de paño.
S. Galup, 1 id sombreros de felpa.
C. Somer, 1 id sombreros de paño, 2 id id id.
Wolff, 1 id waterprouff, 1 id muestras.

MERCERIA.

Mantels, 1 cjn peines batidores.
Storni, 3 id faroles.
Alemany, 20 id artículos de papeleria.
Lezica, 3 id perfumeria surtida 2 id porcelana fina.
Muir, 7 id artículos de fotografia.
B. y Galup, 13 id merceria surtida.
Zorraquin, 6 cjs hule.
Garce, 1 id merceria surtida.
Chayla, 1 id dedales de metal.
Thomp, 3 id espejos surtidos.
J. Etchepareborda, 10 cjs fosfóros.
E. Rocha, 20 id fosfóros de cera.
H. Ebbinghaus, 1 id troncilla de seda.
Rualte, 8 id vidrios de colores.

FERRETERIA Y NAVALES

Q. Gouman, 400 quilos papel de plomo.
Bancy, 26 btos útiles de fierro.
Ingal, 1000 piedas de vereda.
Rivolta, 25 cjs aguarraz.
F. Gnerra, 9 id ferreteria surtida.
Burrser, 1 id hormas de sombreros.
C. How, 52 id ferreteria surtida.
Gilmor, 4177 abrazaderas de fierro.
Plá, 1 cjn máquinas de coser.
Lumb, 254 pedados caños.
Bell, 50 atados alambre de fierro.
Bates, 688 rieles.
E. Villar, 91 pipas vacias.

Marítima

Ultramar dia 28

Lóndres el 16 de marzo, Amberes el 20. Havre el 24, Lisboa el 29, Rio Janeiro el 17 de Junio, Montevideo el 27 del mismo vapor inglés «Rydall Hall» 1700 tons., cap., Collin á Green. Le Rossignol y Ca. con—De Lóndres al cap. Z. Inveravity 1 caj efectos á Bemberg y Ca. 24 caj mercs., á Moore y Tudor 13 caj cacao á la órden 87 caj proviciones, 12 caj jamones 3 caj ferreteria, 2 caj algodones, 18 caj arts., de escritorio 33 fdoscabulleria, 9 caj cocos, 18 18 vino, 7 fdos papel, 10 btos, mercs., 300 cuñetes pinturas, 12 caj varnis, 8 btos. mercs., 15 caj sedas, 1 caj mercs., 1 caj calzado, 311 caj vino, 10 bolsas café, 1 mesa., 55 caj galletitas, 20 caj queso, á Fels y Ca. 8 caj mercs., á Frelles Garcia y Ca. 5 caj jamones, 5 caj quesos, á S. P. Bayley y Ca, 1 caj ferreteria 1 caj mercs., á Klapperrbach y Ga. 3 caj algodones, á Rodes y Ca. 2 caj perfumeria, á A. Manigot 3 caj calzado, á A. Astoul y Ca. 2 caj 5 fdos mercs., á V. Bracetrup 3 cajones manteca en latas, á E. Duguercen 6 cajones ferreteria, á V.L. y C. Casares 11 canastos, 70 cuñetes mercaacias., á H. Ebbinghous Ca. 2 caj ferreteria, 189 sombreros 8 caj medias, 4 caj mercs 1 caj plumas de acero, á Bustamante Ca. 3 caj elasticos, á P. A. Carrasco 62 btos té. á E. E. Maschwitz 1 caj efectos de uso, á Rossollin Ca. 3 caj perfumeria, 1 caj plumas de acero, á Lodde, hijo 4 caj perfumeria á Zimmermanñ Ca. 30 caj jamones, á W. R. Gilmour Ca. 15 fdos papel, á M. Kern Hnos. 12 caj arts de escritorio, á Firmat Ca. 1 caj lanas, 1 caj arts de escritorio, á Beathy Altgeldt Ca. 9 caj calzado, á E. M. Powell Ca. 30 cuñetes municiones, á W. R. Thomas Ca. 7 caj mercs, á E. Paris 2 caj mercs á Mc-Lean Ca. 15 caj calzado, á S. Tornor Ca. 3 caj perfumeria, á S. Bernasconi 24 caj calzado, 23 baules id, á L. S. Isaac Ca. 1 caj limas, á Lanus Ca. 23 caj mercs, á Ledesma Hnos. 20 caj galletitas, C. Larraquing Ca. 6 caj jabon, á R. Muir Ca. 8 caj mercs, á Getting Ca. 28 id id, á E. Fini y Roncoroni Hnos. 200 tambores aceite 50 cascos, 2 caj 2 fdos mercs, á Bates Stokes Ca. 9 caj mercs, á F. B. Madero 4 caj id á A. Rocha é hijos 83 caj queso, á Roldsn Lanus Ca. 1 cj ferreteria, 1 caj calzado, á S. C. Sanclez Ca. 2 caj mercs, á Treina Ca. 10 cascos y 2 cj mecs, á corte Rera Ca. 2 cj cascos id, á Gaglabue Ca. 2 id, 1 cj id, á Molina Ca. 25 arb... 300 cj velas, á Ruscherreych Ca. 2 cj papel. á ...tennet Ca. 1 cj mercs, á Stprni 8 Hnos. id á ... Hns. 100 cj 16 btos mercs 1 cj cerraduras ... alombras, á Sedan Ca. 40 btos. mercs. ... 6 tanates hojalatas, 2 btos. pinturas—De... beres, á P. Deshayes 36 cj vidrios, á G. Belmo... Ca. 100 barriles clavos, á Malbran Ca. 25 cj, cal... zado, á, Clausen Ca. 30 cj agua colonia, 1 cj mtras, á C. Lejarcegni 2 cj libreria á la órden, 1 cj mercs 1 cj caeado, 500 cj valas, 11 cj libreria y gorras 10 barriles clavos, 5 cj plomo, á A. Simmerman cher 1 cj drogas 10 cj velas, á Falcon Ca. 2 cj carabinas y rewolvers 2 cj rewolvers, á Mallmans Ca 13 cj mercs., á Wedekind Ca. 1 cj id á C. Ebbinghon Ca. 1 cj merceria, y cj lanas, cj cinta, á M. Lean Ca. 1 cj cazado, á Ferbar Ca. 19 cj 26 fdos. mercs. 48 cj sombreros, á Fusoni Hos. Caá 27 cj mercs. 1 cj merceria, á Malmann Ca. 47 cj á fdo. paños 500 cj velas, á Mantelo Ca. 1 cj ...cado. Kerrig Ca. 32 cj manufacturas, á Rousen Ca. 10 id S. E. Kramer 50 cascos cerveza, á Bonmason y Ca 500 cajs. velas, á Firmat y Ca. 9 cajs. calzads. á Challe y Puy 1 caj. sedas, á J. Lezica 10 caja sombreros, á Wovdgate hnos. 1 caj. merceria, á W. Bertonnet 1 caj. armas, á Mmc. C. de Mott s Ca. mercaderias, á Wede Kind y Ca. 4 cajone. lanas, 1 caj. paños, 1 caj. muestras, á Fels y Ca á 4 cajs. lanas, á Figueroa 1 caj. mercaderias, á Graham y Ca. 5 cajs. algodones, á F. Nield y Ca 10 cajs. lanas y algodones, á S. Rick y Ca. 13 cajs. vidrios, á R. y J. Lezica 3 cajs. ropa blanca, á E. Pellet 1 caj. mercaderias, á Lodde hijo 6 cajs. juguetes, etc., 1 id. gorras, 1 id. mercaderias, á Milligam y Ca. 2 cajs. Magnufacturas, á Zieglere y Ca. 3 cajs. algodones, 1 bulto muestras, á Corti Riva y Ca. 20 cajs. ferreteria, 1 caj. cristaleria, á P. Perisse 1 caj. guantes, á Kruger y Ca. 1000 cajs. velas, á O. Loges 1 caj. merceria, á Verney y Ca. 2 caj. armas, á E. Biecked 5 caj. mercaderias, á S. Horner y Ca. 9 cajs. calzado, á A. Zilori 2 caj. id, á D. Ercandjean 4 caj. id., á A. Manigot á id. id., á T. Furt 2 caj. libros, á G. Drysdale y Ca. 10 cajs. ferreteria, 60 barriles clavos, á H. Ellerman 1 cajon paños, á Roosen y Compañia 2 cajones lanas, 1 cajon muestras á P. Dillemann 3 cj? cigarros 1 cj mtras, á Senet Porte a paños, á A. Bawer Ca. 2 cjs cigarros, á ...to Ca. 1 cj. sedas, á Gonovelhon Ca. 640 cjs. velas, al Ferro carril Central Argentino, 16 cjs 1 fdo materiales para telégrafo, á E. Scol Ca. 1 cj. paños, 1 cj. hilo, á A. Rocha é hijos 200 cjs quesos, á S. Horner. 20 cjs sombreros, á Moller Ca, 180 cjs quesos, á Barbieri Hnos. 7 blt. id á R. A. Schulte 4 cjs paraguas, 2 cjs corseto 2 caj mtras 2 cajs ferreteria 2 id papel á Benberg y Ca. 1 id medias 30 cjs 2 fads manufacturas, á Bustamante y Ca. 2 cajs mercs 1 id medias 1 id mtras á Bonemason Ca. 200 cjs velas,—Del Havre, á Corti Riva T. 11 cjs cuchilleria, á Maclean Ca. 9 cjs piales, 3 cjs. merc. 10 cjs camisas, 1 cj gorros, á Malm. Ca. 1 cj id 7 cjs ropa, 1 cj algs. á Chale Ca 2 cjs camisas, á Firmal Ca. 1 cj seda, 2 cjs merc. 10 cjs calzado, 1 alg. 4 cjs sombreros, á Estevenet Ca. 4 cjs ferreteria 1 cj merc. á Bornet 2 cjs pianos, á Pechier Fontanelli Ca. 1 cj libreria, á Astoul y Alen. 8 cjs sombreros, á Siegler Ca. 1 cj alg. á la órden, 4 cjs calzado, etc. á A. Demarchi Hs. 1 caj. merc. á Senet y Ca. 24 caj. id, á Bustamante y Ca, 4 caj cintas, gorros, 14 cajones sombreros, á Alemanye hnos 7 cjs papel, quincallería y merceria, á S. Dijot 2 id sombreros, á Ferber y Ca. 1 id id, á Perissé 1 id id, á Pedanieu 1 id cuchilleria, á Sacobsen y Ca, 1 id libros, á Rovsen y Ca. 1 id quincalleria, á A. Lasaille 1 cajon mercaderias, á Hospital de Caridad 2 fds. ropa blanca, á V. A. Alves 16 id palitos, á la órden 5 id libros, á C. Casavalle 1 id id—De Rio Janeiro—á S. C. Roza y Ca. 136 rollos y 31 cj tabaco, 150 bolsas café, á Rocha é hijos 91 id id, á ... Lamas y Ca. 2 id art. de escritorio, á Terrero Hnos 93 id tabaco, á A. Ramos 25 rollos id, á B. F. Ramos 30 id id, á A. Mena 270 id id, á Almeida y Vereda 98 id y 17 cjs id.

Liverpool, el 29 de mayo berg ingles *Argos* 289 tons cap Boxen á Brounell y Ca. con 461 tons carbon.

Cádiz, el 26 de Abril bca ing *Crucero* 239 tons cap Ricardo Kelly á Haycroft y Ca, con 167 1/2 lastres sal.

Gatto, el 14 de Abril bca francesa *Carles Alix* 230 toneladas cap Boudeau á Bonnemason y Ca con 300 pipas 400 bord vino tinto 16 barrs vino blanco, 285,000 kilógramos sal.

Santa Catalina, el 24 de mayo berg gta español *Pelayo* 210 tons cap José Garriga á Willner y Sorairo con y,933 dlqueires fariña.

Paranaguá, el 7 de Junio, berg. portugues «Encantador», 207 ton. cap. Bernardo Lopez y Silva, á M, Terrero hnos. con 121 barrica, 1410 tercios con 121,194 kilógramos yerba mate.

Marsella, el 14 de Marzo bca. francesa «Olympé» 526 ton. cap. Enidice á A. Modet, con 175 bars. tierra romana, 25 id. yeso. á la Orden, 70 pipas, 100 bars. vino tinto, 1 caj. estampillas, 126,550 tejas, 1,249 fósforos, 300 caj. vermouth, 300 caj. agenjo, 500 caj. aceite, 256 bars. tierra romana, á C. Pequin y Ca. 100 bars. vino tinto. á S. Etchepareborda, 115 caj. aceite, á Malbrar y Ca. 13 caj. fós, oros.

Entradas—Dia 28

Montevideo, vapor nacional «Porteña.»
Lóndres y Amberes, vapor inglés «Rydall Nall.»
Cetta, barca francesa «Carles Alix,» á Bonneman y Ca.
Marsella, id. id. «Olympé,» á A. Modet y Ca.

Salidas—Dia 28

Cádiz, barca italiana «Monino Zino.»
Montevideo, vapor nacional «Porteña.»

Cabotaje dia 28

Martin Garcia pbot «Recco 2.°» 49 tons patron A. Fenarusa á H. Drola 49 tons piedra, Barracas

Uruguay, gta «Clorinda» 30 tons patron S. Picazo, á Nuñez hnos, al patron 45 carradas leña, Riachuelo.
Uruguay, pbot «Requelir» 13 tons patron D. D Ilino á Nuñez hnos. al patron 40 carradas leña, Riachuelo.
Uruguay, pbot «Maria» tons patron C. Luis Odorigo á L. P. Laborde 28 tons arena.

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

EL SABADO 29 DE JUNIO DE 1872

2.ª *funcion de la tercera temporada*

CONDESA DE AMALFI

A las 8.

N. 1724 j25.4 29

OTRA

EL DOMINGO 30 DE JUNIO DE 1872

3.ª *funcion de la tercera temporada.*

RUY BLAS

A las 8,

N. 1769 j28.2.30

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañía Dramática Española.

GRANDES FUNCIONES

Para el Sábado 29 y Domingo 30 de Junio de 1872.

SABADO 29.

El drama en cuatro actos y en verso, titulado:

REDENCION

ó

La Dama de las Camelias

Dirijido por el Sr. Jordan y le acompañan la primera actriz Sra. BREMON, y demas partes principales.
Terminando la funcion con la linda peti-pieza titulada:

ACERTAR POR CARAMBOLA.

Dirijida por el Sr. Cubas y cuyo protagonista está á su cargo.

DOMINGO 30.

La célebre tragedia en cinco actos, titulada:

VIRGINIA

Terminando con el divertido sainete:

LOS CUCURUCHOS

A las 7 y media.

NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sr. Jordan la gran trajedia OTELO.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion de D. Fermin Pereda, Juez comisario del concurso de D. José Canonge, se convoca á junta general de acreedores, para el dia 4 de Julio á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada. Buenos Aires, Junio 22 de 1872. **Sicouret.**
N. 1777 j28.3.3jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Bolaústegui se hace saber á D. Adolfo Michel que en los autos seguidos contra él por D. Miguel Masava ha recaido la sentencia siguiente: «Buenos Aires Junio 11 de 1872. Y vistos: Estos autos seguidos por D. Miguel Masava con D. Adolfo Michel sobre rescision de un contrato de arrendamiento.
Y considerando: 1.º Que durante la escuela del juicio, Michel abandonó la casa alquilada y de ella fué dada posicion á Masava, haciendo pago de los alquileres adeudados con el importe de la venta de muebles mandada practicar por aquel f.31 f.32 y f.36.
2.º Que por lo tanto quedó de hecho y por la fuga de Michel, abandonado esta Ciudad, rescindido el contrato sin que de la prueba producida resulten justificadas las escepciones con que se quiso probar la falta de pago de los alquileres con arreglo á lo estipulado.
Por esto: Fallo declarando rescindido el contrato de arrendamiento corriente á f. 10, todo con especial condenacion en costa á Michel:
Y asi lo pronunció, mandó y firmó en Buenos Ayres, á once de Junio de 1872.—A. Alcorta. Buenos Ayres, Junio 27 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
N. 1,778 j. 28 3· 3. jul.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Danso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.3j

—

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan y D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No. 102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 18 de 1872
Pardo.
No 1745. j.26 20-16 jul.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Manuel Labrea comparezca en el Juzgado á cargo de S. Sria. en el término de seis dias á contestar el traslado que tiene pendiente en el ramo separado sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.
Sicouret.
Escribano Público
No. 1740. j·26-3-29

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, D. Pedro Pablo Andrado y Da. Sebastiana Abelina, ya sean como herederos á acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires junio 29 de 1872.
Manuel Malmierca.
No. 1737 j26.30.26 jul

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gertrudis Taqueña, ya sean como herederos á acreedores, para que dentro del término de trenta dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan á su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Junio 3 de 1872
Federico Mendez.
No. 1746. j26-20-16 jul

—

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. --Buenos Aires, Junio 19 de 1872--**José Fernandez.**
N. 1711 j22.30.22jul

—

Pasageros al paquete francés
Gironde

El Domingo 30 del corriente saldrá del muelle el Vapor Buenos Aires á las doce del dia, siendo el pasage.
Ida,..................40 pesos m|c.
Ida y vuelta..........50 id id.
Los boletos se venden en la agencia de A. Matti y Piera Cangallo 30.
N. 1780 js8.1.29

Repartídor Se necesita una persona para repartir cartas Lorea 61 de 5 á 6 de la tarde.
j28.3.2jul

Al público Participo que durante la ausencia del Señor Reñé, á Europa permanezco en su casa depósito calle de Belgrano núm. 99, y en la de Bolivar 77 sigo encargado de la «Biblioteca de instruccion y recreo» siendo en esta última casa donde recibo órdenes á dicha suscricion. Francisco Prado.
N. 1773 j28.1.29

Al público Ayer en un remate en la calle de San Martin núm 16 se me ha perdido una cartera que no contiene nada de interés para el que lo haya encontrado; pero hay dentro de ella un documento con el sello del año 1819 en tinta negra que me es de toda importancia.
Ruego por lo tanto á la persona que lo haya encontrado la cartera perdida se sirva entregarla en el escritorio del Dr. Almira, esquina Rivadavia. Atanacio C. Molina.

El Dr. del Campo Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Bolivar núm. 92.
N. 1766 j28.15.13jul

Al comercio Todas las personas que tengan créditos á cobrar á D. Literio de la Croce, presentarán sus cuentas en el término de cinco dias, pasado dicho plazo no se atenderá á ningun reclamo, quedarán nulos sus créditos, ocurran calle Victoria 23. Buenos Aires, Junio 28 de 1872
N. 1767 j28.5.4jul

A los sastres Y modistas, se vende una máquina de la acreditada fábrica Eatnany con poco uso; para verla y tratar Perú núm. 115.
N. 1779 j28.3.3jul

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.
Art. 1.º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro del plazo de sesenta dias de la fecha.
Art. 2.º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior perder aun los derechos que como tales pudiesen haber adquirido.
Art. 3.º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.º y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos se declaran desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes prévia tazacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.
Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y demas efectos.
Cañuelas Junio 15 de 1872.
Máximo Fernandez
Presidente
José Alrayuin.
Secretario.
N. 163 j14.15.30

Mucamo y Cocinero Se necesitan con recomendaciones en la casa calle Florid Núm. 106 altos.
j. 26 329-

Sealquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 236.
No. 626 j14-15.30.

Mucamos Se necesitan en la casa número 306, calle de la Victoria, escalera de la derecha.
N 1743 j. 26-3-29

Al público

Gran remate de terrenos solares en la ciudad de Mercedes, por órden de la Municipalidad.
El 8 de Julio, á las doce en punto, se venderan en remate público, en el Juzgado de Paz, á la mayor postura y al contado, doce solares adyacentes á la «Plaza Progreso» de dos cuadras de estencion; que está situada á seis cuadras de la Plaza principal, y cuyo parage se halla centro de una gran poblacion, los planos estarán á la vista.
Mercedes Junio 8 de 1872
José H. Solveyra.
Máximo A. Dobout
Secretario.
N1675 j20.17.8jul

Fincon de Milberg A 8 cuadras de la stacion Trigo. en este magnífico campo, con agua dulce y permanente, montos para azúgo de los animales y sobre todo seguridad. Se reciben animales á cuidar e cuando solamente 30 pesos al mes y 40 siendo la condicion por nuestra cuenta pasando de 10 animales. Icheras y bueyes 5 pesos menos.
No. 1703 j22.15-9 jul.

Compañia de navegacion
A VAPOR ITALO PLATENCE

El nuevo vapor paquete postal Italiano de fierro de dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; calle de Cuyo 81 3|4.
El Gerente.
F. F. Cecchi
N. 1721 j22.23.15jul

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chancelar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cédulas tambien se proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de lo que dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachado en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.
N, 1565 j8. 30 9.

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.
El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramaugé calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**
N. 1575 j10.30.10jul.

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos, á las dos de la tarde.
No. 1521 j.4.26.1j.

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Só le encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la manana, y á las 2 de la tarde en el estudio dei Dr. D'Amico, Perú 83, altos.
No. 1620 j4.30.4.j.

Avíso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O. de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.
M. B. Campos.
N. 1608 j13.26.8jul

AL COMERCIO
Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negocio queda total y conplotamente separado.
Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.
Buenos Aires Junio 1º. de 1872.
Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direcciones áreas grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.
N. 1566 j.8,30.8jul

LA PROTEGIDA
DE CAÑUELAS

CORREO 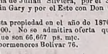 NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.
Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38.
Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde do dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.
Empresario
Juan B. Garcia
N. 1584 j10.30.10jul.

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

A los españoles

Debiendo procederse el domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, á la colocacion de la piedra fundamental para la edificacion del Hospital Español, se les invita concurran á tan solemne ceremonia, al lugar de su instalacion, calle Belgrano esquina á la de Rioja, frente al paseo Caridad.
La Comision Directiva.
N. 1752 j26 3 29

José A. Lorenzo Escribano Público se encuentra en su domicilio Calle de Solis 305 hasta las 10 de la mañana y de esta hora hasta las 5 en la oficina Perú 73.
No. 1762 j7. 4. 31

Caballo de Paseo Lindo, manso. de buena silla, ligero, gracioso, y ensillado, se vende en esta imprenta.
No 1753 j. 28 jul

Cocinera Se necesita una que sepa cocinar bien á la fransa y tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Reconquista Núm. 21.
N. 1714 j. 26-3-2

A 70, 80, 90 y 100 pesos moneda corriente. Sombrero de castor no, á 250 pesos moneda corriente, Goquet, Calle de la Piedad 259.
N. 1748 j. 26-4-1 j.

Libros y sus precios

Orlando furioso 1 tomo 35 ps.
Escenas Matritenses 1 tomo 85 ps.
La Araucana por Ercilla 1 tomo 30 ps.
Conquista de Méjico por Solis 1 tomo 35 ps.
Vida y viajes de Colon 1 tomo 50 ps.
Los Reyes Católicos por Prescott 1 tomo 60 ps.
El Bernardo (poema) por Balbuena 1 tomo 40 ps.
Salones y Buhardilla 1 tomo 20 ps.
El Bautismo de lágrimas 2 tomos 60 ps.
Los misterios catalanes 1 tomo 60 ps.
Los caballeros Andanto 1 tomo 20 ps.
D. Quijote de la Mancha 2 tomos 30 ps.
Un prisionero en el Riff 1 tomo 10 ps.
Juegos de manos 1 tomo 15 ps.
El libro negro 1 tomo 15 ps.
Gil Blas de la revolucion 1 tomo 15 ps.
Rob Roy por Walter Scott 1 tomo 15 ps.
Struensee Cárlos IV en Marsella 1 tomo 15 ps.
Da. Sancha de Navarra 1 tomo 15 ps.
El diluvio (poema) 20 ps.
Hernan Cortés en Méjico 1 tomo 20 ps.
Historia de Cárlos V. 1 tomo 20 ps.
La piel de zapa por Balzac 2 tomos 25 ps,
Cartas de una peruana 1 tomo 10 ps.
Máxima de Guerra de Napoleon 1 tomo 10 ps.
Historia de los Concilios generales 2 tomos 25 ps.
Matilde á las cruzadas 1 tomo 30 ps.
Cristobal Colon por Lamartine 4 tomos 120 ps.
Hernan Cortés segun Lamartine 4 tomos 120 ps.
Recreo literario por Torrento 12 tomos 60 ps.
El Tigre del Maestrazgo 1 tomo 45 ps.
Delfina por Ma. de Stael 6 tomos 30 ps.
Casi todas estas obras son encuadernadas y con láminas Libreria del Plata calle Tacuarí No. 13,
No. 1726. j. 25. 3. 2.

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

REMATES

Gregorio Rivas

¡NOTABLE REMATE!

De dos hermosas fincas recientemente concluidas, arquitectura moderna y elegante, situadas en la calle de Santa Fé núms. 225 y 227, entre las de Uruguay y Paraná, local de gran porvenir, puesto que la calle de Santa Fé es la designada para el tramway que vá á Belgrano, concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Billinghurst.
El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde, se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, las dos casas indicadas por órden terminante de su dueño; edificadas en terreno compuesto de 20 vs. de frente por 50 varas de fondo, 20 piezas, algibe, pozo de balde y oficinas necesarias, los pisos de los patios y los de los techos son embaldosados, los de los zaguanes son con baldosas de mármol, los pisos de las piezas son entablados, los cielos rasos de yeso, con bonitas cornisas y flores de adorno en los centros de ló mismo, con zócalos en todas las piezas y las paredes pintadas al fresco, con cañeria para gas, 1 estufa de mármol en cada comedor, 4 ventanas á la calle con bonitas rejas de fierro bordadas, 2 hermosas puertas de calle, de cedro lustradas lo mismo que las ventanas, las puertas interiores son de pino y los marcos de algarrobo: la mitad del terreno y piezas antes mencionadas. pertenece á cada una de las casas, siendo estas completamente independientes la una de la otra, por consiguiente se venderán por separado ó las dos juntas al gusto de los interesados.
Llamamos la atencion de los capitalistas por la brillante oportunidad que se los presenta para obtener quizás por poco dinero unas magnificas fincas en uno de los principales barrios del municipio al Norte, rodeado de hermosos edificios, los que se encuentran ocupado, por familias de la mas distinguida de nuestra sociedades
Lo que se interesen y quieran inspeccionar las finca antes del remate, pueden hacerlo á cualquiera hora del dia; están desocupadas y su dueño no ha puesto alquilarlas de esprofeso para facilitar la vista á los interesados.
Por mas datos, ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.
No. 1,701. j28.-8.-7jul.

Por el mismo.

¡IMPORTANTE!

Venta forzosa por liquidacion.

¡¡Ojo especuladores!!

De un magnifico terreno esquina calle de Santa Fé y Garantias, rodeado por ambas calles por hermosos edificios, la localidad es una de las mas elevadas del municipio y de gran porvenir: esto último es del dominio de todos, puesto que la calle de Santa Fé, adonde dá el terreno uno de sus frentes, es por la que á fines del mes entrante, se empezarán colocar los rieles para el tramway á Belgrano, y entonces con tal motivo y por ser la dicha calle de Santa Fé, la que se une con el camino real de la campaña del Norte, ha de ser de gran comercio, y por consiguiente los alquileres de las casas en esta calle han de ser mayores que en las otras y mucho mas en las que forman esquina donde es sabido son preferidas para toda clases de negocio. Atencion pues en la tarde del dia Domingo 7 de Julio á las 3 en punto, se ha de rematara á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado, el cual mide 16 vs. de frente al Norte, calle de Santa Fé por 32 varas de fondo al Sud y frente al Esto calle de Garantias 2 piezas de material techo de paja, pozo de balde, todo sercado de pared.
Los titulos de propiedad son en toda regla y libre de todo gravamen.
Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm. 80.
No.1,270. j28.8.87jul

Manuel de la Serna

De efectos de merceri

En su casa calle San Martin núm. 142 el Martes 2 del corriente á las doce del dia: al contado lo siguiente.
Un surtido completo de efectos de merceria y varios géneros.

Por el Mismo

En su casa calle de San Martin No. 142

El jueves 11 y el viernes 12 á las 7 de la noche

De efectos de bazar, adornos, cuadros, alhajas, sillas inglesas para montar á caballo para hombres y niños y señoras arneses para uno y dos caballos látigos frenos y riendas vino jerez oporto champang burdeos y otros de clases finas relojes de pared juegos para thé variedad de efectos de madera ado suiza cajas de cubiertos cos tureros aguas de olor arañas y brazos de cristal para gaz de varias lusoss útiles para familias y una infinidad de artículos que estan á la vista.
No. 1776 j. 28 5 2 jul.

Pablo Escalante

SEMANAL

De Muebles Alhajas y Ropa Hecha.

En su casa calle San Martin No. 138

El Miércoles 5 de Julio a las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un completo surtido de Muebles, Alhajas Ropa Hecha, y efectos de Merceria y ademas 8 objetos que estaran a la vista.
No. 1772. j. 28 6. 5. jul.

Lopez y B'anco

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valento y Da. Carolina Giberty,
El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos m|c. 2 terceras partes 9,334 ps m|c.
Nd. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.

JUDICIAL.

Dos hermosas fincas productivas

Ojo los especuladores--A colocar bien el dinero

Situados calle de Talcahuano Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.

El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que exceda de las dos terceras parte de la tasacion, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamenteria de D. Cárlos Valento y Da. Carolina Giberty, cuyo detalle así:
1.ª casa calle de Talcahuano 149.
El terreno se compone de 8 metros 853 milimetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milímetros de fondo al Este.
Edificio--Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.
Los reboques interiores y esteriores de cal, con cielos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.
Tasacion--161,645 ps. 30 cts.
2 terceras partes--107,763 ps. 4 rls.
2.ª casa calle de Talcahuano 151.
El terreno son 8 metros 486 milímetros frente al Oeste por 34 metros 640 milímetros de fondo Este.
Edificio--Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibe y de mas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda de piedra, patios embaldosados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los reboques interiores y esteriores de cal cielos razos, puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala.
Tasacion--158,299 ps. 30 cts.
2 terceras partes--105,532 ps. 6 rls.
No. 1713. j22.30-21 jul.

Por el mismo

A PLAZOS

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Lúnes 1.º de Julio á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre lo que parte se detallará en los cartoles.
N. 1755 v. 1.º j.

Por el mismo

AL CONTADO

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El Miércoles 3 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar loto lo que parto detallamos en los cartoles.
N. 1756 j. 27. 7. 3. j.

Por el mismo

JUDICIAL AL CONTADO

Del almacen ¡¡Inglés!! de Comestibles en las Lomas de Zamora

Perteneciente al concurso de D. Arturo Juan Gladstone por orden del juez de comercio Dr. D. Tomas Isla.
El viernes 3 del Corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallaremos en los cartoles.
No. 1770. j. 28. 4. 3. jul.

Adolfo Bullrich

En nuestra casa San Martin 118

Del cargamento que está en tierra.

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.

Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»

Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.

El Lúnes 1º de Julio á la una en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.
Todo esto último con muy poca averia.
Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los artículos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.
Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1623 j14.15.29

Por el mismo

De muebles, nuevos y usados, puertas de cedro completas, marcos de madera dura, cascos veneno persianas, abanicos de fierro, guarniciones para tilbury, vidrieras, etc etc.

En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 5 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un gran cantidad de muebles, ó infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:
Juego de sala forro reps y crin, roperos con y sin espejo lavatorios, cómodas y silleria, todo de caoba maciza un reloj de chimenea y 2 candelabros dorados, porcelanas cristaleria, cuadros, espejos, alfombrados, varios etc etc 2 magníficas vidrieras de caoba maciza, como para relojeros grabadores etc etc y puertas de cedro completas, 21 juegos de calle con marcos, 2 persianas de abanico, 42 cascos grandes madera dura, abanicos de fierro, ollas, rafiapa, 2 escaleras de pié 1 chica y otra grande, estu monturas de montar, guarnicion para tibury, 1 caja con instrumento marino, 1 silindro de organo, 2 pedazos piedra mármol cascos veneno para careros, aceite castor, al inglesa, 1 botiquin de campaña ó infinidas de varios objetos muy largos á detallar.
N.1732 j25.3.28

Por el mismo.

De las existencias de la Joyeria Argentina

Calle de las Artes núm. 165.

Alhajas de oro,plata, armazon, vidriera, etc
El martes 2 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de esa joyeria, por órden terminante para desalojar la casa.
El pormenor es mas ó ménos así:
Aderezos, medios aderezos, aros, sortijas con brillantes, pulseras, cadenas para reloj, relojes de oro y plata, relojes e pared, mates de plata, bombillas é infinidad de alhajas largas á detallar.
Al mismo tiempo; el elegante mostrador, armazon, espejos y demas enseres de la joyeria.
No. 1,11. j.26. 1.·37.

Por el mismo

En su casa calle del Perú No. 19.

Por cuenta de varios

El miercoles 3 de Julio á las 12 en punto y á plazos venderemos los articulos siguientes.
Bramants de varias marcas, lienzo, brin de hilo de Rusia, uso domestico, garibaldinas de lana, tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de coloros, bombasí liso y labrado, zarazas de colcha, id de vestido coco de la India para vestidos, cambray, cotin, franelamarilla y blanca, bembasí labrado varias clases, crinolinas génerode lana. percalina, muselina de color, id de señoras lisa y bordadas, embutidos bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido de cinta de gró y raso, flores artificiales finas, medias de señora finas, id de hombre id de finas varias clases, blonda de guiplur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de pañuelo blanco y negro, seda de carretel de la mejor clase, trencilla, lana para bordar, botincitos de lana, y una infinidad de guarniciones de seda y algodon, carteras de carton servilletas y otros articulos que no se detallan por su mucha estension.
Al mismo tiempo venddremos por cuenta de una casa francesa, un grande y variado surtido de paños, casimires, Ratinas, Entretelas y merinos.

Por cuenta de Seguros.

20 bultos merceria con poca averia.
No. 1768. j. 28. 4. 3. jul.

Pablo Gowland

AL CONTADO EN SU CASA DEFENSA 114.

El mártes 11 de julio á las 11 en punto, 50 barricas azúcar Pernambuco 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cjs. fideos de Génova, 70 bls. garbanzos, 106 rollos tabaco negro, 50 latas id picado 20 cascos vermouth, 100 cjs id 50 cjs. id frances. 50 cjs vino Burdeos, 26 bordalesas id frances 40 qq, munition, 100 cajones pasas de uva, 4g cjs velas de esterina,35 rollos cabo Manila, 30 cjs marrasquino, 30 cjs agenjo 30 tercerolas vinagre, 400 cjs coñac Dumon, 200 id varias marcas 100 cjs frutas en almibar. 40 cascos vino Laulorfi 40 cjs vino champagne, 50 tercios yerba paraguaya fresca, 30 barricas id argentina, 300 pzs. papel de empapelar, 200 frasq. ginebra, doble y chica, 200 cjs id 30o de frenos, 100 bcas. tinta docenas cubiertos, 80 cjs vinos italianos, 30 bsas, fideos cortados, 40 cjs descarozados frescos, 20 bolsas semilla de alfalfa, 30 bultos té urang, pokoe y cangó, 30 bolsas café, 10 cascos aguardiente. 20 tercerolas vinagre de yema, 30 latas galletitas 25 cjs chartense, 30 máq. para café, 25 caj vino de Málaga, 40 caj ciruelas frescas, y otra infinidad de artículos. En seguida 50 bcas cerveza inglesa.
No. 1.739. j.26.15.11 jul.

Por el mismo.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De artículos de Ferreteria y Talabarteria.

IMPORTANTE REMATE.

Por cuenta de varias casas Introductoras venta por bulto cerrado ó fraccionado.
El juéves 4 de Julio se rematara un grande y variado surtido de artículos del ramo.
Picaportes surtidos, cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerradurascharoladas, cerraduras canda dos charolados finos y regulares, argollas para cinchra baldes estañados cerrojas, cubiertos finos y ordinarios, palas, planchas frenos navajos, cucharas para sopa id para café, alambre bombillas, tintas cortaplumas, tijoras barrenas, cepillos para carpintero garlopas y garlopines, bandejas estribos, cabo alquitranado, cacerolas y ollas clavos, hilo de acarreto, id de cocer escopotas de 1 y 2 tiros, cabo de Génova de Manila, limas azadores sartenes parrillas juegos de lavatorio de lata cuchillos para saladero de punta, revolvers, pasadores| surtidos id de embutir de varias clases y otro artículos.
En seguida.
149 cuñetes remaches
21 id tornillos,
24 sillas de señora cuero de chancho:
60 id hombre id
400 tarros pinturas de colores.
50 cajones agua raz.
50 cajones municion surtida.
20 id pinturas ultramar.
No. 1,775 j28.-5.-4 jul.

Por el mismo.

Del almacen de comestibles, loza y cristales

Calle Venezuela esquina á la de Bolivar

POR LIQUIDACION.

El Lúnes 1.º de Julio. á las 11 en punto se procederá á la venta á dinero de contado, todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:
Un surtido completo de Porcelana, loza y cristales azúcar refinada, id de la Habana. arroz glace, id de la India, aguardiento, vino frances y carlon ginebra, coñac, aceite, café, velas esterinas, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina. curazar, licores finos coñac martell, hesperidina, vinagro, esteras de la India, tabaco americano wermuth, vino francès en cajones pasas de uva, ciruelas, aceite de la ribera, marrasquin guayaba, dulce membrillo, aspisto, vino blanco, id jerez licor del padre Kerman, id punch italiano, y otra porcion de artículos del ramo.

EN SEGUIDA

60 cj. vermutl francés.
200 cj. fideos con punto de averia:
17 bolsas arroz glacé superior.
10 bolsas avellanas.
No. 1,738. j·16..1. jul.

Medrano y Esquivel

El Domingo 30 de Junio á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden terminante de su dueño la valiosa finca situada en la calle de Santa Fé núm. 91 conocida por de la testamentaria de D. Simon Fidanza, constante de nuevo piezas en magnifico estado y edificada en un terreno de 15 metros 157 milímetros de frente al Sud por 57 metros 888 milímetros de fondo al Norte rodeada por los tramways que van á Belgrano y Recoleta y con escrituras de propiedad en magnifico estado. Por mas informes á los rematadores Bolivar 72.
N. 1697 j21.7.30

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En Junin

Perteneciente á la testamentaria de D. José Aguirre por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almaraz Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magnificos pastos. con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,370 pesos m|c. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos m|c., 193 yeguas tasadas en 75 pesos m|c. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 ovejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en todos sus ramos en 10,000 pesos m|c.
Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos de las 2|3 partes de sus tasaciones.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.
No 1449. m 28-10-7 julio.

Por el mismo

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. [illegible] 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge [illegible] procederá al remate.
El 31 de Julio á la [illegible] dia se dará principio al remate de tod [illegible] del Almacen perteneciente á la testam[illegible] Santiago Magliono, situado en la calle de [illegible] esquina de San José, consistiendo en loza [illegible] yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Hab[illegible] pipas y bordalesas, id embotellados, almi[illegible] de Génova, y muchos otros artículos que esta[illegible] á la vista y que no se detallan por su mucha estension.
En seguida se rematará almazon, mostrador y balanzas.
N. 1761 j. 27. 4. 31.

Hidalgo y Torres

En el patio de nuestra casa calle de Bolivar núm. 76.

GRAN REMATE

DE MUEBLES DE LUJO

¡MUY IMPORTANTE!

De todo el menaje completo de una casa, por ausentarse su dueño á Europa.

El mártes 2 y miércoles 3 de Julio á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todo el menage de lujo que en parte detallamos. á saber:

¡¡DETALLE!!

Juego de sala de nogal macizo forrado en brocaleta punzó, 1 requisimo piano de jacaranda nuevos de voces preciosas, 1 mesa rica del centro nogal, 1 id id de juego, 1 escritorio de señora (muy rico mueble(; 1 mesa redonda nogal tallada, 1 librero á la Boull (rico mueble) 1 riquisimo reloj de bronce dorado alabastro, 3 lindos cuadros al oleo, 1 riquisima cama nogal tallada corona y colchones, 2 preciosos roperos con espejo nogal tallados, 1 lavatorio grande nogal tallado, 4 mesas de noche 2 ricas camitas nogal para una persona, 4 ricos roperos de nogal tallados, 2 lavatorios con espejo (comoda lavatorio) varias mesas, ovalada 2 ricas camitas nogal, 1 aparador nogal grande tallado, 1 mesas de nogal para 24 cubiertos 1 armario para cristales 12 sillas de comedor muy ricas 2 cuadros al oleo, 1 hermoso armario de escritorio con divisiones 1 caja de fierro muy rica de Chubbs costó 400 patacones, 1 mesa escritorio, 1 escritorio con su banco 1 estante para libros y baranda, 1 rica máquina de coser y demas muebles que no detallamos.
AL MISMO TIEMPO--Y de la misma pertenecia una area de terreno contigue á la estacion de Merlo de 100 varas por 100 de fondo. El mártes á las 3 de la tarde.

Por el mismo

De una casita situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se calle derá vender dicha propiedad, de la testamentaria D. Candelario Gomez y Da. Eugenia Videla, cuyo f, r ótlo como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. en tdiaal por id fondo al Sud; con tres piezas de mo[illegible] pozo, letrina y otras comodidades.
Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que paso de las 2|3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la
Por mas pormenores Bolivar 76.
N. 110 j15.14,29

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 23 de frente al Oeste á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.
Tasacion fijarse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que bajo de esta suma; el valor de la esquina es de 180,000.
Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
N. 1594 j12.17.29

Por el mismo

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,

Situada contigua al muelle de la Boca.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. Juan Moris.
Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su arboladura, velamen, anclage y demás útiles y pronta para navegar; esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,500 pesos m|c. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2|3 partes que son pesos 43, 332 m|c. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.
No. 1582 j 1 30

Por el mismo

La gran plaza de Sta. Lucía!!

¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anunciaremos este importante remate pues ya se vá á fallar el dichoso lis de los vecinos de esa plaza, anticipames este aviso por los muchos interesados que hay por este terreno.
Definitivamente se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.
Así lo ceemos.
N. 1617r

Por el mismo

JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandez.

¡¡Un buen local!!

El Domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas llena de árboles frutales.
Tasacion 60950 y no se admite oferta que bajo de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palazeto.
Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.
N. 1593 j12·32.14jul

Por el mismo

De una casa situada en el pueblo de Mercedes calle de Buenos Aires á dos cuadras de la plaza al Este, formando esquina.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla.

En el pueblo de Mercedes

El Domingo 7 de Julio á la 1 1|2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos, compuesta de 12 metros 990 milimetros de frente al N. y O. por 35 metros 35 metros 356 ms. de fondo al Sud, 200 el edificio de material, con grandes, comodidades, lindan por el Norte, calle por medio, con D. Luciano Lobo, por el Oeste, calle por medio, con la testamentaria de Julian Silveira, por el Sud, con la de Don Valentin Gary y por el Esto con Don Olegario Montiel.
Tasada esta propiedad en el año de 1870 en la misma de ps. 100,000. No se admitira oferta que baja de las 2|3 partes que son 66,667 ps. m|c.
Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 1,648 j17.20-7jul.

Por el mismo.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Mercedes contigua á la estacion, calle de Magdalena.

Do órden del Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla.

En el pueblo de Mercedes!

El Domingo 7 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos dicha propiedad perteneciente al concurso de Severo Santos cuyo detalle es como sigue:--Su terreno se compone de 26 metros 83 cs. de frente al O. por 25 ms. 10 cs. de fondo al E. Su edificio todo es de material, muy bien situado, linda calle por medio con Da. Pilar B. de Bustamante y Don Joaquin Gauti por el fondo con Don Brasilio Romero y Don Pedro Saubided por el N. con Don Siberio Villalva y por el Sud con Don Juan Rosso tasacion 30,000 y no se admitira oferta que bajo de las 2|3 partes que son 20,000.
Interesado nos parece dmostrar lo vajo de estas tasaciones, que han sido hechas hace dos años los mismos que la posecion de dichas propiedades por ser tan conocidas en dicho pueblo.
No. 1,649. j17. 20-7jul.

Por el mismo

De una cásita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm. 456 458*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D.

Honorio martel

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde. se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:
Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.
Tasacion $ 73.596 las 2|3 partes son $ 49.130 y no se admitiaá oferta que bajo de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.
No. 2474. m 31·30·3j0.

Por el mismo.

De la finca central, calle de Estados Unidos núm. 314, contigua á la esquina de Salta.

¡¡¡Ojo capitalistas!!!

El Sábado 27 del corriente á la una del dia, se procederá á vender dicha propiedad de órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa, su detallo.
El terreno se compone de 16 varas de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud con 7 habitaciones de modernas. todas de material, maderas duras, y embaldozadas, patio de piedra, gran portada para entrar carruage, umbrales de mármol, cosina y otros cuantos del mismo servicio, huerta con árboles frutales etc.
NOTA--Escusado nos parece llamar la atencion de las personas capitalistas del local y posicion que tiene esta propiedad, mas que se halla inmediata á la esquina que tiene solo 5 varas de frente y esta pertenece á una testamentaria que pronto se venden en remate y es un gran porvenir para el comprador.
No falta á la hora indicada por mas pormenor Bolivar núm. 76.
N. 1702 j21.6.29

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.
El Domingo 14 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballesteros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 130 de fondo.

EDIFICIOS

1 casita con 3 piezas y sóta 10.
Otra casa con (seis) piezas id.
Otro edificio en cal con 22 varasde largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano; en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.
Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.
Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.
N, 1760 j. 27. 17. 14. j.

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fé núm. 389 donde estará la bandera se remata á por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaria de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piesas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ m|c no se admitirá oferta que no alcanzada á 2|3 partes de su tasacion, la cual se tomará por base segun la ley, para mas informes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.
N. 1671 j 19 32 21 jul

José C. Soto

El Domingo siete de Julio del corriente año.
Por órden de su dueño se ha de proceder á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado. de un terreno situado en la calle de Andes núm. 156 entre Tucuman y Templo cuya área se compone de 13 metros 356 milímetros de frente al Este por 48 metros 496 milímetros de fondo al Oeste ó sean 15 varas 40 cents al primer rumbo por 56 varas al segundo. Este terreno se halla situado entre dos edificios y el barrio responde a un gran porvenir titulos en toda regla por informes al romatador Bolivar 222 1|2.
N. 1676 j20.16.7jul

Por el mismo

El Domingo 7 de Julio del corriente año.

Por órden de su dueña

Se procederá á la venta en público remate de un terreno situado en la calle de Córdova entre Andes y Ombú compuesto de 8 metros 660 milímetros de frente al Sud por 65 metros 587 milímetros de fondo al Norte ó sean diez varas al primer rumbo por 19 varas 50 cents al segundo. Escritura en toda regla por mas informes al rematador Bolivar 22 1|2.
N. 1677 j20.16.7jul

Por el mismo

El 14 de Julio.

Por órden de su dueña.

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 365 centims de fondo al Sud ó sean ocho varas y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Este terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.
La venta será al contado y por lo que den titulos inmejorables.
N. 1678 j20.24.14jul

Bernardino Paz

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.
Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1|2 varas de frente al Oeste y 15 1|2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material puede utilisarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrin. y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos m|c. no admitiendo postura que bajo de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales m|c.
N. 1469 m.31.30.30j.

¡¡OJO!!!

Cárlos Ristorini
DE UNA ESQUINA

.ANTIGUA CENTRALISIMA

Propia para edificarla de altos

Situada esquina calle Piedad y 25 de Mayo Esquina ocupada con la Sastreria del Globo.

Calle Piedad núm. 16 con Peluqueria.
Calle Piedad núm. 18 con Fonda.
Calle 25 de Mayo núm. 22 Agencia marítima.
Calle 25 de Mayo núm. 24 Tienda de zapatos.
El Jueves 4 de Julio á las dos se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta finca por órden terminante de su dueño.
El terreno mide 17 varas de frente al Norte calle Piedad por 15 de frente al Este calle 25 de Mayo el edificio es antiguo, tiene varios cuartos todos ocupados con Sastreria, Peluqueria, fonda, zapateria y agencia marítima.
NOTA:—Nadie desconocerá la importante situacion de esta esquina que merece un hermoso edificio con 3 almacenes y 29 piezas de altos como lo indica un plano que manifestaciones.
Por otros informes Lima núm. 56.
N. 1715 j22.10.4jul

Por el mismo

GRAN REMATE

De una gran finca central al Norte

Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.

Construccion de primer órden

Situada esquina á las calles Reconquista números 187 y 1|2 189 y 191 y Tucuman números 38, 40 y 42.
El Juéves 11 de Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnífica finca construida de los mejores materiales y destinada á producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja

Calle de Reconquista núm. 187 y 1|2

(Tienda y Merceria de los dos Hermanos) un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ochavada.

Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristales, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.

Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiente, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA

A las casas altas calle Reconquista núm. 189

Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol, cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta

Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas, letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta

Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochavada, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes y gas en todas partes.
NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el frente á las dos calles, con 10 ventanas de cedro

Tercera casa alta

Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo que la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta

Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas, cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase, tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientes, letrina inodora, y gas en toda la casa.
N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnífico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.
Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas:
Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.
Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.
Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.
Este magnífico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la vahia cuya vista es tiene precio
OJO: Todo lo que relatamos en esto aviso es exacto y puedo visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.
Por otros informes ocúrraso á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N. 1734 j25.5·30

Por el mismo

De una lindísima casa.

Construccion á todo costo

Situacion inmejorable

Situada calle de Cuyo núm. 435, entre Montevideo y Garantias, con Tramways al frente y rodeada de varias otras lineas en todas direcciones.
El Domingo 7 de Julio á la una y media se rematará esta muy buena finca á la mas alta postura y dinero de contado por tener que ausentarse su dueño á Europa y es como sigue:
Tiene 9 varas de frente por 33 de fondo. el edificio es inmejorable, construido todo en cal. tiene un salon con portada de columnas y seis piezas mas, con techos muy altos, cielos razos de yeso, pisos de tabla angosta, puerta de calle y umbrales de cedro, toda la obra de carpinteria de primera clase, en el fondo una linda y espaciosa casilla con puertas de vidrieras, cosina, un gran parral con zarzo de fierro y toda clase de comodidades.
Repetimos que esta casa es toda en cal, muy seca y de primer órden.
Por otros informes calle de Lima núm 56 altos ó bien al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N 1733 j25·12.7jul

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL.

De una linda casa formando esquina á las calles de Europa y Santiago del Estero calles empedradas, por donde debe pasar el Tramway y distante pocos pasos del pueblo nosiado—etc. de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Edurberú y perteneciente á la testamentaria de Don Eduardo Vossi.
Tasacion muy baja localidad. Central gran empeño de comercio.
El Domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde, se hace vender en remate dicho 15 varas y 50 centimos su frente contiene 7 hermosas habitaciones piso y demas cocinas comodidades, etc. etc., su tasacion sumamente baja siendo en todas sus ramos en la suma de 115,785 pesos m|c. y 59 contavos y no se admitia oferta que no bajo de las dos terceras partes que son 77,190 pesos m|c. las ventas en su oficina Comercio Bolivia 84 ó á los Rematadores Bolivia 20 1|2.
No. 1,660 j18-30,21-jul.

Florencio Madero Ca

5.000,000 pesos m|c.

GRANDIOSO REMATE

¡JUDICIAL!

EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres Bedoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.
El domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar loto, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro. con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.
Los magnificos terrenos situados en el pueblo de la Ensenada, aparentes para Saladeros y otros establecimientos y cuya área y ubicacion son los siguientes:

Lote núm.		con	varas cuadradas
Lote núm.	1	con	41,144
« «	2	«	41,144
« «	3	«	41,144
« «	4	«	41,144
« «	5	«	41,144
« «	6	«	41,144
« «	7	«	41,144
« «	8	«	41,144
« «	9	«	41,144
« «	10	«	43,458
« «	11	«	43,458
« «	12	«	43,458

Los lotes números 4 y 8, atraviesan por el arroyo de las mulas.
El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.
El lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos
Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion del terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán la conduccion de los interesados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasajo de nuestro escritorio que servirá para el ferro carril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.
La venta á todo precio,
A todo precio
Sin retirar lote
Y sin bombo
N. 1554 j,7.23.30.

Benjamin Nazar

Importante para los Señores Hacendados

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por de los «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Oroy y Piñero, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.
El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien mo[illegible] amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar ó invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.
La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo soliciten lo compradores, entrado en el campo una casa, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para el establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.
16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.
1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.
200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.
6 carneros Rambouillet sangre pura de lindos tipos abundantes de lana.
17 caballos de tiro. 36 yeguas de andar.
61 id de silla. 124 id. de cria.
El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.
El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen «lunch». Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.
Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.
N o 1509 j 8: 28. ,ul j

Por el mismo

De 25 Caballos

DE LOS

Montes Grandes

Yuntas como para carruajes y lindos caballos de paseo

Por cuenta del señor don Martin Paso
En nuestra casa calle de la Victoria No. 154
El Miercoles 3 de Julio, á las 3 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los lindos caballos que á continuacion se espresan.
Una linda yunta de caballos doradillos criuudos, sobresalientes como para carruaje.
Una id id de sainos tusados.
Dos lindos sainos negros criuudos de paseo.
Un colorado id id id.
Una yunta de colorados criuudos como para carruaje
Dos colorados tusados de paseo.
Una yunta de manchados criuudos.
Un precioso caballo mala cara coloraño criudo y sobresaliente para paseo.
Un caballo blanco manso.
Un tostado de paseo y varios otros caballos de diferentes pelos entre los que entran caballos grandes y de caja siendo sobresalientes como para tramways, gorcos sano y mansos.
Al mismo tiempo, 4 carros alemanes para labradores
No.1728, j. 25. 8 jul. 1329.

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

En su casa calle Victoria núm. 154

El Lúnes 1º de Julio.

A las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los artículos siguientes.
Cotin de hilo doble ancho para colchones, listado americano, bombasí liso y labrado, tartanes, uso doméstico, madapolan, brillantina, percales, percalina, silecia, tul, bramantes gran variedad de marcas, lienzos, tablones, finos y azargados, coleta negra y plomo, crinolina, lona, lonrta, arpilleras, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas. pantalones, sacos y chalecos de casimir, camisetas á la crimea, calzoncillos de punto, jergas, bajeras, cojinillos tucumanos, tiradores de carpincho, chaquetones de paño piloto, ponchos de paño, id de vicuña y de algodon, sabanillas de paño, camisas de hilo, id 1|3 hilo, id Monte Cristo y de percal, sombreros de felpa, id de castor, id de tercipelo adornados para niños, gorras de casimir, garibaldinas y batas de lana, enaguas bordadas, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, un surtido especial de géneros para vestidos como poples, tartanos, yaconás, muselinas, merinos de colores y negros, muselina de lana, damasco, un surtido general de medias para hombres, señorrs y niños, adornos para la cabeza, mantas y velitos de guipur, chalones y pañuelos de cachemir y de tartan, pañuelitos para el cuello,pulceras, prendedores áros, tontillos, miriñaques, acero y cinta para id, corsés cinturones, extractos, aceites,agua de colonia, id florida, cepillos para ropa, abanicos. guarniciones de todas clases para vestidos, puntillas, blondas, encajes, pasamanteria, seda ramillete, id negra, hilo para sastre, id de ovillo, agujas é hilo de patente, corbatas, cortaplumas, peines y peinetas de carey, botines para hombres, señoras y niños, frazadones franceses de pura lana, colchas de conejo, tohallas genovesas, id hilo y de algodon, casimires franceses en piezas para trajes y en cortes para pantalones, paño casror, id piloto, id fino para levitas, paños ratina, cortinas bordadas, gorras para óleos, tricotas de lana, boinas, zarazas para colchas, corderoy, panu y terciopelo negro, pequin, gró, brines de hilo, bayetun, loneta, lona, arpillera, bayeta, botones para puños, juguetos de todas clases, alfileres, lana para bordar, camisas de coco y de zarazas, crinolina, crea de hilo y algodon, paraguas, capas de goma, yaquets de casimir, camisolines y mangos de lana, cintas de terciodelo, id de raso, id de hilera de hilo y de algodon medias largas de lana para hombres, id de id cortas, id de algodon para hombres y señoras, guantes de castor y de cabritilla, rodecillas, papel y sobres para cartas, boas de iana, id imitacion vicuña, y de tartan, yesqneros, pañuelos de seda de la India, id de foulares, id de cambray de seda, id de cochinilla y de pinta de aceite, id de yerbrs, id id bainillados, fajas dara militares, id de pampas para campo, botones de todas clases, jabones y otros artículos.
Al mismo tiempo--Una partida ricas colchas tucumanas tejidas á mano, de diferentes colores y clases.
N. 1685 j20.3.25

Por el mismo

DE LA TIENDA Y ROPERIA.

Calle de la Victoria número 68 [illegible] 70.

Bajo la Recoba Nueva.

Por cuenta y órden de los Sres. U[illegible] Ribolarrea y Ca.
EL MARTES 2 DE JULIO, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de la tienda y roperia arriba espresada, cuyo estenso pormenor es en parte como sigue:

TIENDA

Un lindo surtido de géneros para vestidos, chalones y pañuelos de tartan, percales y zarazas para vestidos, id para colchas, id para forros de muebles y carruajes, bramantes, lienzos, coco de la India, género de hilo, uso doméstico doble ancho y sencillo, madapolan, bretaña de hilo, franelas, bombasí blanco y de colores, id labrado, merinos negros y de colores, casimires franceses en cortes, id en piezas para trajes, camisetas á la crimea de todas clases, id de punto de lana y algodon surtido variado, id de listado y de lienzo, calzoncillos de hilo de madapolan, de lienzo, de bramante y de punto de lana y algodon, camisas de hilo y de pechera de hilo, vestidos de casimir completos para señoras. tohallas de hilo y de algodon, id genovesas, cojota, paños de todas clases, pañuelos de la India fajas, id, un variado surtido de pañuelos blancos de hilo y de algodon, camisas de zaraza y de listado, frazadas surtido completo, colchas medias de todas clases, corsès, cuellos de hilo, camisolines y mangos, listado americano, ponchos y mantas varias clases, botas de lana y muchos artículos del ramo que escusamos detallar por su estension.

ROPERIA

Sacos y chaquetones de paño y casimir muchas clases, pantalones id id, sobretodos de casimir fino, trajecitos de casimir para niños, id id para hombres,
ADEMAS-Cojinillos tucumanos é ingleses, jergas, sombreros, damascos y otros artículos.
AL MISMO TIEMPO-- Una partida de botines para hombre, primera calidad, el mostrador, armazon, vidrieras y demás útiles del negocio, lo que se venderá con la accion á la llave.
N. 1750 j. 25. 6. 2 j.

Edictos judiciales

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Damian Villasanto y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Luis Rodriguez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Códiho, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Joaquin Terrero en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Joaquin Lijó**
N. 1.763 j. 27. S 6. jul

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á á Don Juan Solari para que dentro del termino de seis dias contando desde la fecha del presente comparesca ante el Juzgado de S. S. y oficina de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á estár á derecho en los autos seguidos por Doña Luisa Risso solicitando venia para litigar en la testamentaria de Don Rafael Fuentes, bajo apercibimiento de declararsele rebelde sino comparece Buenos Aires Junio 26 de 1882 Bartolomé Martin.
N. 1758 j 27, 6. 3. ju.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se llama cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que estan tramitando por la oficina de D Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 8 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.° 1.458 m 29 30 28 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplazaá todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar--Buenos Aires. Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 j12.30.12jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante su Señoria por conducto del Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1535 j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1583 j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplazla, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplazo, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desdela fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si asi no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1[illegible]35 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por seccenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecsedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doct r D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S. y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones.**
N. 1560 j.7.30.7

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--**Gregori Ruiz**--Escribano Público secretario,
N.° 1552 j6 306jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milímetros de frente al Oeste, por doce metros nuevecientos noventa milímetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil echo cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasa[illegible] podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde [illegible] la adscripto el que suscribo que se los [illegible]fiesto--Buenos Aires, Junio 12 de 1872. **Nemesio Zan[illegible]letty.**
N. 1628 j14.30.14jul

En la testamentaria de Don Silvestro Broudon el Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
[illegible] 12. m.6-30j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 8, 10, y 12 del entrante Julio se ha de practicar almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy, de todos los bienes muebles y semovientes, pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Felipe Carriza existentes en dicho Partido. Los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria Bolivar 4 ó al Juzgado de Paz á enterarse de la cantidad y calidad de dichos bienes--Buenos Aires, Junio 21 de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1710 j22.10.4jul

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se hace saber á Antonio Mallato que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Somellera, se ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Junio 21 de 1872 á mérito del certificado del actuario de fojas 77 vuelta y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 71 vta. en rebeldia de don Antonio Mallato, sígase la causa con los estrados del Juzgado debiendo notificarse esta providencia en dos diarios y por el término de ocho dias--Agrelo--Buenos Aires Junio 26 de 1872--**Manuel J. Sanabria.**
N. 1747. J. 26-8-4 J.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Juchi ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N° 1569 j 8 30 8jul.

Por disposicion del Sr Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acreedores paraque en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1/2 á deducir sus acciones bajoapercibimiento Buenos Aires 20 de 1872-- **B. Burgos.**
No. 1686. j. 20. 30. 20 jul

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en le civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Davadió la providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña a y poder que se adjunte amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admite al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel; Así mismo se le hará saber comparezcan dentro del término de seis dias aderecho sn dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
N°. 1542 j6 612.

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcio Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1a en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público.
N.° 1550 j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, pára que sea como herederos ó como acreed res comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 1.° de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.° 1548

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Berruti, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar--Buenos Aires, Junio 23 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion de 1, mostrarán á cualquiera persona que lo empleé contra sas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se dijeron mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de l a piel, sino que es tambien el único remedio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el poor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, ilmorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SIRVESE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sonsaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sonsaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dosis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabado gaparentente sobre madera mientras que la del legítimo es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascosa y lo mas anchos que los que se espenden por Radvvay Ca.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CIN[illegible]CO AÑOS

Se ha mudado el de la ca[illegible] [illegible] de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Composturas de to[illegible] clase de pianos, garantidas por un año.
Julio Bonnet.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue

SALIDAS

ESTACIONES	1.°	2.° TREN.	3° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 1[illegible]	15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 2[illegible]	20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 [illegible]
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 [illegible]
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	.	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	.	8	..	.	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 [illegible] x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	.	3 [illegible] x
Olivera	..	..	11 x	..	.	4
Lujan	..	..	11 30	..	.	4 [illegible]
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 [illegible]0 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	[illegible]
Parque	9	11	2	3	5	[illegible]

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TRE.	2° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 2[illegible]	5 25
Merlo, (salida)	12 4[illegible]	5 40
Parque	2	7 15

NOTA--Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.a con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar disension y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los casajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de vuelta serAirán para regresar el dia de lafecha y los dos subsiguientes.

Con el [illegible] continuos desagrados que tienen lugar por la ignoran[illegible] los abusos de otros ninguna individuo poprá subir á [illegible] estar munido de su correspondiente boleto; la per[illegible] entrasin este, tendrá que pagar su boleto desde a [illegible] hubiese salido el tren, y ademas la multa que [illegible] artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero d[illegible] Jefe de las Estaciones quedan prevenidos de no dar [illegible] empleado en servicio, ya sea civil ó militar, ta[illegible] Provincial como Nacional, si estos no prentan u[illegible] para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de c[illegible] hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales [illegible] deben cuidar de mudar á los pasageros del correspon[illegible] viajar por el Ferr-Carril, pues el guarda tren ne[illegible] culpado que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, A[illegible] 1872.

LA ADMINISTRACION.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandes vitesse

LE PAQUEBOT-POSTE FRANCE

COMMANDANT [illegible]ONAZE

PARTIRA LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arriére.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place ete, 8 á 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49--RUE DE LAS PIEDRAS--49

N. 1751 j26-30-27j.

PIERNAS

Y brazos artificiales

Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantia del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,--nariz y ojos artificiales.

En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.

Gran surtido de jeringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

NUEVAS MENSAGERIAS
DE LA
Invariable Porteña
CORREO NACIONAL
239--ADMINISTRACION, RIVADAVIA--239

PARA DOLORES Y AYACUCHO
DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas Bejarano, Laplasse, Chelforó, Canales y Ayacucho.

Todos los Sábados.

Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades--casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores--como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y secretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir [illegible] el paciente no esté va fuera de to[illegible] [illegible] Para direcciones generales y tab[illegible] [illegible]se el envoltorio en cada frasco de P[illegible] [illegible]omo diferentes constituciones requ[illegible] [illegible]s dosis para producir el mismo efec[illegible] [illegible] que cada dersona consulte práctica[illegible] [illegible]osis que requiere su sistema en vez de [illegible] la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

EL
PROXIMO SORTEO DE
30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.

Estos prémios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.

Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:

1.° Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.

2.° Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.

3.° *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido prémios en los sorteos.

4.° *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones siempre que alcancen á la suma de 100 ps. fts. por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.

5.° En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1/2

1522 60

LA POPULAR
ARGENTINA

A LAS IMPRENTAS

De la República

Estando en relacion con los principales fabricante de artículos de este ramo en Francia, Almania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa pudo ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.

Siendo ajentes de la casa de Marinoni de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númorar chias y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.

Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ulmer's. en Inglaterra.

Recibiremos tambien máquinas prusians de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.

Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.

Máquinas de Marinoni (Indispensable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar pape
Máquinas de perforar.
Máquinas de numorar.
Cortadores de papel último sistema.
Numoradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES

Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Bc

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1/2
« 2	22 « 32 1/2	25 1/2 37
« 3	23 « 35	26 1/2 39 1/2
« 4	24 « 37	27 1/2 41 1/2
« 5	25 « 39	28 1/2 43 1/2

UTILES

Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaño
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 taaños.
Galeras de bronce 2 taaños.
Galeras americanas 5 taaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y zinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA.

Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120 1/2 Y 124

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se [illegible] cho la cura usando al [illegible] smo tiempo con el Aceite [illegible] Pect[illegible] de Aucahuma, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS.	*Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.	*Don Agustin Casa.*
« A. Maveroff.	*« F. H. Mulhall.*
« C. Santa Maria.	*« Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado.................. Dr. D. *Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores.................. *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: la Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO--CALLE PIEDAD 213 1/2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonrá á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo.................. 9 p% al año.
A 9 « «.................. 10 « «
A 12 « «.................. 11 « «
A mayores plazos.................. 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones ipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonar, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá aplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:--

1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arresgar* su capital.

2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco año, haya ó no obtenido premios en los sorteos.

3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interes trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficis que podrá duplicar el mismo capital.

4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobe el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el--

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona.................. 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincisa del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General--Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.--Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.

En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Maritimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion ó infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza; ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas